



**Crítica y análisis legal a la Presidencia de la
República de Chile de su Excelencia Gabriel Boric
Font.
J. Dollenz**

DESDE MERLUZO A INFLUYENTE MUNDIAL A MOCOSO INDOLENTE

J.DOLLENZ

Registro de Propiedad Intelectual Inscripción N° 2022-A-7151

P.I.I. número dos mil veintidós -A- siete mil ciento cincuenta y uno

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra- incluido el diseño tipográfico y portada-, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito de los editores y el autor.

Gabriel Boric Font, asume como Presidente de la República de Chile el día viernes 11 de marzo de 2022 siendo pro y anti en su gobierno socialista:

EL PRO O APRUEBO DE BORIC

1) Inmadurez

El Presidente de la República más joven de la Historia de Chile. Con 36 años, alcanza por poco la edad mínima que la Constitución Política de Chile de 1980, redacta en el gobierno militar de derecha **Augusto Pinochet Ugarte** y modificada por el socialista **Ricardo Lagos Escobar** en su artículo 25 exige a los Jefes de Estado y de gobierno; quien lo sigue es el que inauguró esa lista, **Manuel Blanco Encalada**, que asumió con 36 años, dos meses y 18 días.

El Ash Ketchum Chileno

Ash Ketchum Nacional es un entrenador del Universo Pokémon Chileno de una altura de 1, 71 metros y 100 Kilos, su máxima ambición es llegar a ser el mejor maestro Pokémon, en el caso de Boric el mejor Presidente del Universo chileno.

2) El Presidente de la República con más votos de la Historia de Chile

Boric será el Primer Presidente de la República que no forma parte de los grandes bloques (Centro Izquierda o Ex Concertación de los Partidos de la Democracia- Ex Nueva Mayoría) y centro derecha (Chile Vamos) que se repartieron el poder desde el retorno a la democracia en 1990 del Siglo XX; ya que su Excelencia pertenece al conglomerado político de izquierda **Frente Amplio**.

Con **4.620. 671** preferencias a su favor, Gabriel Boric Font se convirtió en el Presidente elegido con mayor cantidad de votos en toda la historia. Hasta ahora el único otro mandatario chileno que había conseguido más de 4 millones de votos era **Eduardo Frei Ruiz Tagle**, que obtuvo 4.044.112 en 1993. Representa el ascenso al poder de una generación que irrumpió en la política en 2011 con las manifestaciones estudiantiles exigiendo educación gratuita y de calidad.

La Revista internacional **Time** determinó que el Presidente de Chile Gabriel Boric como las 100 personas más influyentes y uno de los 23 líderes mundiales del 2022:

1) **Gabriel Boric Font** ; 2) **Joe Biden** Presidente Partido Demócrata de los Estados Unidos; 3) **Vladimir Putin**, Presidente Federación Rusa; 4) **Volodymyr Zelensky** Presidente de Ucrania; 5) **Xi Jinping** Presidente de la República Popular China; 6) **Mia Mottey** Primera Ministra de Barbados; 7) **Sol Chunlan** Única Mujer en la Cúpula del Partido Comunista Chino; 8) **Aboy Ahmed Ali** Primer Ministro de Etiopía; 9) **Olaf Scholz** Canciller de Alemania; 10) **Ron DeSantis**, Partido Republicano, Gobernador de la Florida de los Estados Unidos; 11) **Kevin McCarthy** Congresista Partido Republicano Estados Unidos; 12) **Leticia James** Fiscal General de Nueva York, Partido Demócrata; 13) **Kyrsten Sinema** Senadora Partido Demócrata de los Estados Unidos; 14) **Umar Ata Bandiel** Presidente del

Tribunal Supremo de Pakistán; 15) **KarunaNundy** Abogada india del Tribunal Supremo de la India; 16) **Ursula Von der Leyen** Presidente de la Unión Europea; 17) **Ketanji Brown Jackson** Jueza del Tribunal Supremo de los Estados Unidos; 18) **JoeRogan** Presentador estadounidense podcast en spotify; 19) **Valery Zaluzhnyy** Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Ucrania; 20) **YoonSukYeal** Presidente de Corea del Sur; 21) **Samia Suluhu Hassan** Presidenta de Tanzania, convirtiéndose en la primera mujer Jefa de Estado de la historia del país; 22) **KhurramParvez** es un activista de derechos humanos de Cachemira, India; 23) **Lynn Fitch** Fiscal General estadounidense de Mississippi, es la primera mujer en desempeñarse en el cargo y la primera republicana desde 1878.

3) Balotaje

La elección con más votos en la Historia de Chile. Gabriel Boric logró la victoria en una elección marcada por la participación más alta (55, 68 %) desde que se instauró el voto voluntario, le gana al candidato de la derecha **José Antonio Kast** con un 44,13 % que representa **3.649.647** votos.

Boric es el candidato a la Presidencia de Chile más votado en una comuna. Superó el máximo de registros de otros obtenidos por un candidato en una misma comuna. Hasta ahora el máximo registro lo tenía Sebastián Piñera, que en segunda vuelta de 2017 había sumado 133.436 votos en Las Condes. El actual mandatario logró cifras superiores en dos comunas: Maipú y Puente Alto. Los votantes maipucinos le entregaron 167.374, el nuevo récord de votación para un candidato en una comuna, mientras que en el segundo municipio obtuvo 162.789 adhesiones.

Dio vuelta 77 comunas donde había ganado Kast. El candidato de Convergencia Social logró conseguir triunfos en 77 comunas que en primera vuelta la primera mayoría había sido para José Antonio Kast, incluyendo en el listado Arica, Concepción, Curicó, Osorno, Talcahuano y Viña del Mar. Adicionalmente, Boric ganó en 18 comunas donde había obtenido triunfos **Parisi**, incluyendo Antofagasta, Calama y Copiapó; además de quedarse con las once comunas donde la mejor votación de primera votación había sido para **Yasna Provoste**. Esto de un total de 106 comunas donde, pese a no obtener la primera mayoría en primera vuelta, si consiguió un triunfo en el balotaje.

El mayor aumento de votación entre ambas vueltas. El Presidente electo Boric consiguió un aumento de un 155 % de los votos que obtuvo en primera vuelta, una cifra inédita no sólo en términos porcentuales, sino también en cantidad: suma 2.805.862 preferencias adicionales a las conseguidas en primera vuelta. La mejor marca hasta ahora era para Sebastián Piñera en 2017, donde sumó 1, 3 millones de votos en la segunda vuelta (una variación de 57 %).

Récords de votación presidencial en 103 comunas. Revisado los datos históricos y los máximos conseguidos por algún candidato en cada comuna desde el regreso a la democracia. Gabriel Boric Font logró las más altas votaciones en 103, incluyendo 30 de la Región Metropolitana.

El nuevo Presidente alcanzó los máximos registros en algunas comunas de grandes padrones como Maipú, Puente Alto, La Florida, Valparaíso, Santiago, Viña del Mar, Ñuñoa, Antofagasta, San Bernardo, Peñalolén, Pudahuel, Rancagua, La Serena y Talca, entre otros.

El tercer porcentaje más alto de votación desde 1989. Con el 55, 87 % de los votos a favor del abanderado de Apruebo Dignidad es el tercer candidato que obtiene mayor número de porcentaje de votos desde el retorno de la democracia, sólo siendo superado por Eduardo Frei (57, 98 % en 1994) y Michelle Bachelet (62, 17 % en 2014).

Boric es el candidato a la Presidencia de Chile más votado en el extranjero.

En el segundo proceso presidencial donde está instaurado el voto fuera del país., los electores votaron ampliamente a favor del abanderado de Apruebo Dignidad, con un 71, 03 % de preferencias. En términos de votos, consiguió 24.652 preferencias, lo que duplica la marca que ostentaba **Alejandro Guillier**, quien en la segunda vuelta de 2017 había conseguido 12.760 votos fuera de Chile.

4) Pueblos

“Ante el pueblo y los pueblos de Chile, sí prometo” Con estas palabras, el Presidente Gabriel Boric Font, comenzó a formalización de su llegada a la máxima magistratura del país. Ello, luego a las 12: 24 horas de ese 11 de marzo de 2022 el Presidente del Senado el socialista **Álvaro Elizalde**, procediera a tomar la promesa o juramento ante los invitados nacionales e internacionales que estaban presentes en el Salón de Honor del Congreso Nacional en Valparaíso, Chile.

5) Regionalista

El **primer magallánico antártico** en ser Presidente de la República. En el cuerpo del Presidente de la República todos sus tatuajes giran en torno a la región austral de origen. Boric lleva grabados un árbol, un faro y el mapa de Magallanes, la región del extremo sur del país donde nació, se crio y educo.

Cabe recordar que antes de ser investido, estuvo en Punta Arenas, Magallanes y luego vacacionó en Juan Fernández.

El Miércoles 4 de mayo de 2022, S.E. el Presidente de la República visita la Región de Magallanes, y encabeza la quinta sesión del gabinete regional de Magallanes, es recibido por el Gobernador Regional **Jorge Flies Añon** y la Delegada Presidencial **Luz Bermúdez**.

El Presidente de la República Gabriel Boric Font participa en la Asamblea General de la Asociación Chilena de Municipalidades. En su discurso valoró el rol de las Municipalidades como representantes del Estado, destacando su trabajo en terreno y anunció medidas para fortalecer su gestión. Añadió el Mandatario que el objetivo “Cada uno de los 345 municipios de Chile pueda tener una inversión directa que sea superior a la mejor inversión que ha tenido en los últimos 8 años, ello con la finalidad de que ningún Municipio, ninguna comuna vea disminuido su aporte durante este año pese a los tiempos duros económicos que estamos pasando en Chile y en el mundo.”

La descentralización también fue parte de los temas que abordó el Presidente de la República de Chile, durante la declaración que brindó frente a más de 250 Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas.

6) Informal y Rupturista

El Primer Presidente de la República **más informal que ha tenido Chile**. El actuando no tradicional que lució como Diputado de Magallanes en 2014 le valió el repudio de sus pares de traje y corbata. El 2022 Boric se puso camisa y vestón, pero no corbata para asumir como Presidente de la República.

7) Ecologista y Ambientalista, Corrupción Filial

Los Ministros de Estado en sus ropas al asumir como Primera Autoridad de la nación, usaron un prendedor en forma de ciprés que está inspirado en **el árbol de Boric**, que uso en su campaña electoral presidencial. **El ciprés** en cuestión está ubicado en Avenida Colón en Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, y se hizo famoso por la afición del Nuevo Presidente a subirse a sus ramas. Para los seguidores de Boric, el árbol es simbólico de su meteórica carrera política y del ambientalista.

Acuerdo de Escazú

El Presidente Gabriel Boric firma el proyecto del Tratado Internacional junto a la Ministra de Relaciones Exteriores **Antonia Urrejola** y la Ministra de Medio Ambiente **Maisa Rojas**.

**El árbol y sus ramas: Las redes de parentesco y amistad en el oficialismo.
(Nepotismo o Corrupción filial)**

- 1) **Maya Fernández Allende**, Ministra de Defensa, nieta del Ex Presidente de la República Salvador Allende Gossens y sobrina de la Senadora Isabel Allende y pariente de la escritora internacional Isabel Allende esta última hija del Diplomático Tomas Allende Pesce, primo hermano de Salvador Allende, Ex Presidente de la República entre 1970-1973.
- 2) **Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo** hija de Paulina Veloso la Ex Ministra Secretaria General de la Presidencia de Chile. Matías Grau Veloso, hermano del Ministro de Economía, encargado de sistema interno de castrato en Subsecretaría de Servicios Sociales; Luis Eduardo Santa Cruz Grau, asesor proyectos presidenciales, primo del Secretario de Estado y su cuñada Josefina Amenábar González, Jefa de Gabinete Subsecretaria Evaluación Social y Claudia Pascual Grau, Senadora PC, prima del Ministro de Economía de la nación chilena.
- 3) **Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores** cónyuge de Cristian Franz Thorud Ex Superintendente del Medio Ambiente.

- 4) **Claudio Huepe Minoletti, Ministro de Energía** hijo de Claudio Huepe García, DC Ex Ministro Secretario General de Gobierno de Chile y Embajador en Venezuela.
- 5) **Antonia Cósmica Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y Equidad de Género** sobrina de Juan Cristóbal Guarello periodista deportivo, este último primo de Fernando Larraín Empresario y Animador de Televisión y Fernando Larraín actor de televisión, ambos hijos del Mago Helmut o Fernando Larraín Munita.
- 6) **Esteban Valenzuela, Ministro de Agricultura**, del **FRVS**, su sobrino Nicolás Valenzuela Levi miembro de la Empresa Estatal Metro.
- 7) **Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y previsión social**, del **PC** su hermano Carlos Jara Román es encargado de comunicaciones Corporación Cultural Municipio de San Joaquín.
- 8) **Valeska Naranjo, Subsecretaria General de Gobierno** esposa de Gonzalo Durán, Alcalde de Independencia.
- 9) **Nicolás Cataldo, Subsecretario de Educación** del **PC** su esposa Danae Prado Consejera Regional Metropolitana.
- 10) **Álvaro Elizalde, Senador PS** su hermana María Eugenia Elizalde es Jefa de unidad de gestión y desarrollo de las personas en Dipres.
- 11) **Máximo Pacheco Presidente Ejecutivo de Codelco** su yerno Francisco Saffie es Embajador de Chile en la OCDE.
- 12) **Marcos Ilabaca Diputado PS** su esposa Marisol Lovená es asistente técnico de Chilecompras en Seremía de Vivienda Los Ríos.
- 13) **Gonzalo Winter Diputado Convergencia Social** su pareja Dolores Reyes es Asesora en materia de seguimiento de compromisos presidenciales en el segundo piso de la Moneda.
- 14) **Daniel Melo Diputado PS** su hermano Francisco Melo es apoyo administrativo y apoyo sanitización Municipalidad de La Granja.
- 15) **Luis Cuvertino Gobernador Regional de los Ríos PS** su hija Claudia Cuvertino es coordinadora regional RSH- Área Social en Subsecretaría de Servicios Sociales.
- 16) **Óscar Crisóstomo Gobernador Regional de Ñuble PS** su hermano Francisco Crisóstomo es Director de Desarrollo Comunitario en el Municipio de Santiago.
- 17) **Humberto Aqueveque Delegado Presidencial en Maule PS** su hermana Leticia Aqueveque, profesional de gestión Gore Maule.
- 18) **Natalia Piergentili Presidenta del PPD** su hermana Paula Piergentili es analista contable Bienestar Subsecretaría de Servicios Sociales.
- 19) **Leonardo Gutiérrez Presidente Regional del FRVS** su pareja Andrea Saldaña es Seremi del Deporte en Bio Bio.
- 20) **Jorge Brito Hasbún Diputado RD** su hermana Camila Brito Hasbún es profesional en la Municipalidad de Viña del Mar.
- 21) **Alejandra Sepúlveda Diputada FRVS** su hermana Patricia Sepúlveda es profesional del Serviu de Valparaíso.
- 22) **Catalina Pérez Diputada RD** su pareja es trabajador de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

- 23) Rodrigo Mundaca Gobernador de Valparaíso** su hija Constanza Mundaca es personal de apoyo de la Municipalidad de Viña del Mar.
- 24) Claudia Mix Diputada de Comunes** su hermana Patricia Mix seremi de cultura de Valparaíso y su hijo Ariel Jara Mix encargado de comunicaciones en Delegación Presidencial Provincial de Talagante.
- 25) Jaime Mulet Diputado de FRVS** su cuñado Mario Torrealba Díaz es Jefe de División de Planificación y Desarrollo Gore Atacama / Jefe de Gabinete DOP MOP.
- 26) Bárbara Figueroa Sandoval PC** amiga del Presidente Boric, EX Dirigente de la Cut, sin experiencia diplomática.
- 27) Paula Narváez Ojeda PS** amiga del Presidente Gabriel Boric Font es nombrada Embajadora ante la ONU.
- 28) María Teitelboim Farías Embajadora de Portugal** hija de Volodia Teitelboim, Ex Senador Comunista y Premio Nacional de Literatura (2002).
- 29) Juan Gabriel Valdés Soublett Embajador de los Estados Unidos** su padre fue el EX Ministro de Estado y Embajador DC Gabriel Valdés Subercaseaux.
- 30) Javier Velasco Villegas Embajador de España** amigo del Presidente Boric, sin carrera diplomática.
- 31) Guillermo Teillier Presidente del Partido Comunista** su hijo Pablo Teillier el Presidente PC es Director Gerente de la Corporación Cultural de Recoleta.
- 32) Beatriz Sánchez Ex Candidata Presidencial del Frente Amplio y Ex Convencional Constituyente** su hijo Diego Aravena Sánchez es Jefe de Gabinete de la Seremia de Educación de la Región Metropolitana.
- 33) Fernando Atria Ex Convencional Constituyente** su cónyuge Ximena Fuentes Subsecretaria de RREE con un sueldo bruto de \$ 7 millones, su hermano José Tomás Atria es Director de Educación Municipalidad de San Antonio con un sueldo de \$ 4 millones de pesos y su prima Magdalena Atria Barrios Embajadora en Alemania y amiga de la cónyuge Ximena Fuentes, quien es Subsecretaria de Relaciones Exteriores.
- 34) Daniel Jadue Alcalde de Recoleta PC** su hermano Juan Pablo Jadue es Jefe de la división de administración y finanzas en la Subsecretaría de Comunicaciones y su pareja María Elisa Kaelin es Secretaria General de la Corporación Municipal de San Joaquín.
- 35) Lautaro Carmona Secretario General del Partido Comunista** su hijo Fernando Carmona es analista de estudios en la Presidencia.
- 36) Bárbara Sepúlveda Ex Constituyente PC** y su esposo Sebastián Fierro Director de Comunicaciones en el Mineduc.
- 37) Carmen Hertz Diputada PC** su hijo German Berger Hertz es agregado cultural en España, Europa.

8) Feminista

Supero en muchos aspectos a la Ex Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria. La elección de un gabinete con mujeres. **Ministras: 14 de 24.**

Durante la investidura presidencial, las Ministras del Interior y Seguridad y la Vocera de Gobierno, eligieron para la ceremonia en el Congreso Nacional ropa morada, el color que identifica la lucha contra las mujeres contra la violencia de género. La Jefa de protocolo del Presidente de la República, **Manahi Pakarati**, se vistió de blanco, y uso para la ocasión de asunción de mando presidencial un atuendo tradicional Rapa Nui como también se conoce a la isla de pascua donde nació. El Presidente Boric además eligió como conductor profesional del Ford Galaxie descapotable, donado por la reina Isabel II de Gran Bretaña desde el cual los Presidentes saludan a sus seguidores tras su investidura en el Congreso, puso al volante a una mujer, la suboficial Lorena Cid, escolta del Jefe de Estado Chileno. La banda presidencial la confecciono las mujeres del Sindicato Revolucionario Textil y su taller de Santiago de Chile.

9) Vegano

El menú que le sirvió a los Presidentes invitados a la ceremonia de cambio de mando hubo una opción de **comida vegana**.

10)Indigenista

Eligio a una descendiente de la etnia Rapa Nui como jefa de protocolo del Presidente de la República.

Desde su discurso de asunción al mando presidencial apoyo a la **Convención Constitucional** con 17 escaños reservados para los indígenas, cercana a su Presidenta mapuche **Elisa Loncon Antileo** quien participo en contra del gobierno militar.

Hizo rogativa a los pueblos indígenas en el Patio de Los Canelos en el Palacio de la Moneda.

De acuerdo a los datos obtenidos en el Censo 2017, más de 2 millones de personas (2.185.792) se consideraran pertenecientes a algún pueblo indígena u originario, de los cuales casi el 80 % se asocia al pueblo mapuche. Un 12,4 % de la población total.

Indigenismo Internacional

Sigue el régimen indigenista de Bolivia, incluso realizó un llamado al mandatario boliviano **Luis Arce**, a retomar las relaciones diplomáticas que se rompieron en la década del setenta del Siglo XX.

11) Ser digital

Utiliza redes sociales, titular de cuentas como **Instagram**, **Tiktok**, **Youtube** y **Twitter** por dar solo algunos ejemplos. Constantemente se saca **Selfies** con sus seguidores.

12) Animalista

El Primer Perro de la República, su nombre **Brownie**, que tiene hasta una cuenta digital con más de 100.000 seguidores.

13) Cosplay de Allende

Interpreta a Salvador Allende, especialmente en sus similares **gafas**, su postura discursiva y su réplica en su mensaje de izquierda. Nombro a la **nieta de Allende**, como su persona de confianza en el Ministerio de Defensa que tiene a su dependencia a las Fuerzas Armadas las mismas que cincuenta años atrás habían derrocado y bombardeado a su abuelo en el Palacio de la Moneda.

14) Cosplay de Castro

El revolucionario militar cubano **Fidel Castro**, quien uso barba como Gabriel Boric. “Mi barba significa muchas cosas para mi país”, dijo Castro a una cadena estadounidense poco después del triunfo de la revolución de 1959. El líder de los barbudos muere en 2016, hasta ese momento se pasaban la mano por el mentón velludo, gesto que les revelaba de pronunciar en público el nombre del gobernante.

15) Barbón

Usa barba el Presidente Boric. Al mirar las imágenes del millenial que nos gobierna a los chilenos desde marzo de 2022 nos llama la atención un poderoso detalle: ¿Desde cuándo no tenemos un gobernante que usara barba? Obviamente lógicamente a Michelle Bachelet, por bastantes décadas hemos tenido en la moneda solo a caballeros de pelo corto y riguroso afeitado. Cuando mucho una retrospectiva nos muestra los moderados bigotes de Pinochet, Salvador Allende, Carlos Ibañez del Campo o Pedro Aguirre Cerda, por nombrar a lo más conocidos. El anterior con barba sería Emilio Figueroa Larraín, quien, en representación del Partido Liberal Democrático, tomó las riendas del país entre el 23 de diciembre de 1925 y el 10 de mayo de 1927. Portaba una elegante pera de chivo, de candado o barba alemana, como suele definirse a ese tipo de aditamiento a la presencia varonil. Figueroa fue el Primer Presidente de la República elegido bajo la flamante Constitución Política de 1925, pero estuvo muy presionado por el verdadero poder en las sombras del General Ibañez, así que optó por renunciar a la Presidencia y dejar el camino libre a quien era popularmente conocido como El Caballo. **Emilio Figueroa** no lo pasó mal en su vida, porque además de ser la máxima autoridad

del país ocupó varios cargos relevantes, pero tuvo mala suerte cuando llegó la hora. Murió en 1931 en un accidente de tránsito en una esquina de Santiago de Chile, cuando viajaba como copiloto en el automóvil de un amigo. Como cruel paradoja chocaron con un vehículo fiscal y eso que en aquel entonces los automotores se contaban con los dedos de una mano en todo Chile.

16)Cosplay de Che Guevara

Quien era joven cuando murió, usaba barba y revolucionario de izquierda argentino- cubano. Vivió hasta los 39 años, a la edad de los 24 años en 1952 estuvo presente en Chile para la campaña presidencial de Salvador Allende. El joven Che Guevara recorrió ese día el país chileno desde el norte en Antofagasta, pasando por Santiago, Valparaíso, hasta el sur a la ciudad de Temuco. En el último año de la década de los cincuenta del Siglo XX, sus cuerpos se cruzaron el 20 de enero de 1959 en Cuba, que a la fecha del inicio de la revolución de izquierda a sus 31 años cuando Allende llegó a La Habana.

En la década de los sesenta del Siglo XX se produce un segundo encuentro, en Uruguay en la Conferencia de Punta del Este de 1961, se reunieron en Montevideo. En 1967 muere el revolucionario de izquierda Che Guevara. Cuando Allende asumió el mando, en noviembre de 1970, en su primer discurso lo acompañó sobre el estrado una fotografía de Ernesto Guevara. La Dirección de la Federación de Estudiantes de Chile (FECH) declaró en 1971 la fecha de 9 de octubre como **Día del Guerrillero Heroico**, en Homenaje del Che Guevara, se realizaron acciones a favor de las guerrillas en Chile.

17)Violento

Practica **Boxeo** y tiene arrebatos de ira o promueve la violencia que se encuadre dentro de su ideología o deja impune a quienes la ejercen contra su prójimo.

18)Farandulero

Entrevistado en un sin número de medios de comunicación masivos nacionales e internacionales, canales como Televisión Nacional de Chile, Mega, Canal 13 (Don Francisco en Las caras de la Moneda), CNN y TV Arcatel así como en radios que depende de Archi y Ibero Americana Radio Chile.

19)Populista y mala economía

Se realizó acto en la comuna más pobre de Chile, La Pintana, el cambio de mando ciudadano, al cual llegaron las autoridades de gobierno para participar de un acto político cultural liderado por la Alcaldesa **Claudia Pizarro**.

Dólar no tiene freno. Anota su mayor alza diaria histórica y supera los \$ 1.045 pese a la subida de interés en Chile. El Banco Central decide intervenir y anuncia un programa de US \$ 25 mil millones ante histórica alza del dólar y vuelve a subir la tasa de interés hasta el 9,75 %.

20) LGBT

En el programa El Giornalista conducido por el periodista **Roka Valbuena** el año 2017, fue entrevistado como parlamentario Gabriel Boric ante la pregunta: “ En colegio (Británico) te decían **Gaybriel**. A lo cual responde el futuro Presidente de Chile: Tuve exploraciones de la sexualidad (Homosexualidad) en el colegio, me agarre (Tocar y besar apasionadamente) con un compañero de curso; promoviendo dicha conducta, al concluir opino: “*Ojala todos tengan la oportunidad de hacerlo*”, expreso en este dialogo televisado.”

El movimiento de integración y liberación Homosexual (MOVILH) celebró el nombramiento de **Marco Antonio Ávila Lavanal** como Ministro de Educación y de **Alexandra Benado Vergara**, como Ministra del Deporte, los primeros Secretarios de Estado abiertamente pertenecientes LGBTIQA+

21) Agnóstico y enemigo de lo religioso conservador

El agnosticismo es por definición antidogmatico y por consiguiente relativista. Se dice tolerante porque no impone a nadie sus propios criterios, no tiene muy definidas las fronteras entre el bien y el mal, pues desconfía de sus teorías y ha desechado la metafísica. Sólo le queda el sentimiento como guía vital. Una persona que se considera agnóstica, afirma que no tiene una opinión sobre la existencia de Dios, ya que se cree que no hay evidencia definitiva a favor o en contra. Las religiones tradicionales pierden en este mundo.

22) Inestable

Es rebelde e inestable como el mar. El Ministro de Asuntos Exteriores de Japón, **Kiyosh Odawara**, le regaló al Presidente electo de Chile, Gabriel Boric Font, un peluche de **Squirtle**, el Pokémon de agua de la caricatura nipona junto a una pokebola. El Presidente Gabriel Boric Font tiene un cuadro con su fotografía oficial en todas las reparticiones públicas. Boric aparece sin corbata, con una chaqueta negra, camisa blanca y, como fondo, **el mar**.

23) Soberbio, bajo en encuestas y Popularidad, El Pifias

Su primera **ley N° 21.434** basada en la Constitución Política de Chile de 1980 (Hecha por 4 Generales, según su opinión) es publicado en el Diario Oficial el **7 de abril de 2022**, como materia la presente ley tiene por objeto autorizar la construcción de monumentos, memoriales y / o muros para “Los Héroes Riñihue”, los que se podrán erigir en las comunas de Valdivia y Los Lagos. Serán financiados por una colecta pública y por los fondos que recaude la Fundación Memoriales de Héroes del Riñihue.

La popularidad de Gabriel Boric en Chile cae del 53 % al 35 % en menos de dos meses de mandato (11/3- 11-5 de 2022) El sondeo de las encuestas demuestra que la imagen del mandatario chileno desciende mucho más rápido que sus predecesores en La Moneda.

El Presidente Boric tiene una desaprobación del 57,8 % y una aprobación del 24, 2 % y el porcentaje restante no se inclina por ninguna de las dos opciones, según

Cadem. **Y la desaprobación a Boric llega a 61,1 % y Rechazo a la Nueva Constitución a 45, 6 %** según pulso ciudadano.

En la Encuesta **Cep**, el Presidente Boric obtiene un 32 % de respaldo en mayo de 2022 y un 83 % que el país está estancando o en decadencia.

Inexperiencia y soberbia: calificativos tras encuestas que sitúa a Boric como el peor Presidente de la República evaluado en sus primeros 100 días en el mes de junio de 2022, con un promedio de aprobación del 41 %. Es inferior al que tuvieron en ese mismo periodo Michelle Bachelet con un promedio del 52 % (2014) y Sebastián Piñera que anotó un 56 % (2018).

El Presidente de la República, Gabriel Boric Font encabeza la ceremonia el juramento a la bandera del Ejército el día 9 de julio de 2022, junto a la Ministra de Defensa Maya Fernández y al Comandante en Jefe del Ejército, General Javier Iturriaga. En esta oportunidad fueron 1.746 los soldados que juraron, entre oficiales, suboficiales, soldados de tropas profesionales, alumnos y soldados de la Guarnición de la Región Metropolitana. Al momento de la llegada del mandatario, se escucharon pifias por parte del público asistente, los cuales fueron aplacadas por la entonación del himno nacional.

24)Fanático del Fútbol

Boric, es fanático del fútbol y su equipo la Universidad Católica. Sin embargo, en su vida ha tenido espacio para otro deporte: **El Boxeo**.

25) Socialistas

En su gobierno siguen muy aliados a los socialistas, liderados por **Salvador Allende y Michelle Bachelet**. De sus ministros o secretarios de Estado muchos son militantes o simpatizantes del Partido Socialista de Chile y la Internacional Socialista.

26)Comunistas

Partido Comunista (PC) **Fundación: 1922** Presencia: Nacional Militantes: 46.548 Principales figuras: Guillermo Teillier (Presidente), Lautaro Carmona (Secretario General), Daniel Jadue (Alcalde de Recoleta), y Irací Luiza Hassler Jacob (Alcaldesa de Santiago) **Camila Vallejo** (ministra Segegob), Karol Cariola, Carmen Hertz (Diputadas), Marcos Barraza, Bárbara Sepúlveda (Convencionales), Claudia Pascual, Daniel Núñez (Senadores), **Jeannete Jara** (ministra del Trabajo) y **Flavio Salazar** (ministro de Ciencia). Ministros: 3 Subsecretarios: 6 Senadores: 2 Diputados: 12 Convencionales Constituyentes: 7 Alcaldes en ejercicio: 6 Concejales: 156 Gobernadores Regionales: 0 Consejeros Regionales: 20. **Centenario: 2022.**

27) Universidad de Chile, sobre todo la FECH

El Presidente de la República, Gabriel Boric Font, participa de una nueva inauguración del Año académico de la Universidad de Chile, junto a la Presidenta de la Convención Constitucional, María Elisa Quinteros; y el Rector de la Universidad de Chile, Ennio Vivaldi. “ Es para mí una gran alegría estar aquí en la casa central, un lugar que ha sido también mi casa en más de un sentido durante algunos días y que es, sobre todo, una casa que está al servicio de todos, Chile. Así demuestra también parte del elenco que tomamos prestado de la Universidad como, por ejemplo, nuestro Ministerio de Ciencia y Tecnología (**Flavio Salazar Onfray**) o nuestra nueva Presidenta del Consejo Nacional de Televisión que (**Faride Zerán**, Premio Nacional de Periodismo) estaban en funciones cuando les pedimos, por favor, que nos acompañaran, entre muchos profesores, estudiantes, ayudantes. En este mismo intercambio, lo cual es el espíritu que prima en espacios como, por ejemplo, el Senado Universitario del cual tuve el honor de ser parte y desde donde también les tomamos prestada a la Subsecretaría de Educación **Verónica Figueroa Huencho**, muchas gracias por aceptar, que estaba en la sesión de Senado cuando la llamé, de hecho, en ese momento, así que muchísimas gracias. Yo soy agradecido de haber estudiado acá, pero eso tiene una contracara que desde que era chico, sabía que si quería estudiar – en esa época la Universidad de Magallanes no tenía ni siquiera facultad de derecho, ustedes saben, soy de Punta Arenas- sabía que me tenía que ir de la región.

28) Propagandistas de Boric

Los Ministros de Prensa son primeramente la periodista **Camila Carreño**, como Jefa de Prensa, y el periodista **Felipe Valenzuela** como Director de comunicaciones del ex candidato de Apruebo Dignidad. Ambos profesionales llevan años trabajando Boric su rol de parlamentario de Convergencia Social, en especial Valenzuela, conocido en el Frente Amplio como **el Pingüino**, quien es además, amigo de infancia del Presidente de la República.

La otra periodista es **Tatiana Klima** es bacheletista, pues colaboró en las dos administraciones de Michelle Bachelet Jeria. Trabajo en el gobierno de la Nueva Mayoría siendo la Jefa de Comunicaciones del Ministerio de Educación en la era **Nicolás Eyzaguirre** (PPD) y luego asesora de **Adriana Delpiano** (PPD). También fue parte de la Fundación Dialoga y periodista de la Senadora **Ximena Rincón** (DC).

29) Convención Constitucional (CC)

“Soy partidario de tener una Nueva Constitución”.

Presidente Gabriel Boric Font

Entrevista: 24 Horas TVN

Periodistas: Iván Nuñez Wochlk/ Constanza Santa María Monckeberg
50 días de iniciado el mandato presidencial.

La **Convención Constitucional** está compuesta de 155 integrantes de manera paritaria por 78 hombres y 77 mujeres siendo la primera asamblea constituyente en el mundo en tener dichas características. En este Universo, 17 son de escaños reservados para indios: 7 para el pueblo mapuche, 2 para el pueblo aimara y 1 Kawésqar, 1 rapanui, 1 yagán, 1 quechua, 1 atacameño, 1 diaguita, 1 colla y 1 chango. Destaca: **Elisa Loncon Antileo**, Presidenta de la Convención Convencional. 8 de la comunidad LGBT: 5 Homosexuales, 1 lesbiana, 1 bisexual, 1 pansexual. Destaca **Gaspar Domínguez**; Vicepresidente de la Convención Convencional.

Las cifras oficiales del Servicio electoral de Chile (Servel) arrojaron el domingo 25 de octubre de 2020 histórica participación de votantes en el Plebiscito Constitucional que dirimió formalmente la aprobación de la redacción de una Nueva Constitución. Votaron más de siete millones quinientos sesenta y dos mil personas (7.562.173), lo que representa un 50,9 % del padrón total de 14 millones 855 mil, es decir, la elección con mayor votación desde la instauración del voto voluntario en el año 2012. Con el 99,85 % de sufragios las mesas escrutadas, la opción **Apruebo** se impuso con el 78,27 % de votos (5.886.421 de votos), mientras que la alternativa **Rechazo** alcanzó el 21,74 % de las preferencias con (1.634.107 de sufragios).

Por otra parte, ante la pregunta ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución? El 78,99 % de los votantes (5.646.427 votos) optó por una **Convención Constituyente**, mientras que la Convención Mixta Constitucional alcanzó el 21,01 % (1.501.793).

El 4 de julio de 2022 el Presidente Boric recibió la propuesta de la Nueva Constitución Política de Chile, realizando una cadena nacional para informar sobre el proceso y los desafíos que tiene Chile en los próximos dos meses al plebiscito del 4 de septiembre de 2022, que expresó “Chilenas y Chilenos, cumpliendo con el compromiso suscrito ante el país y con el itinerario que nos fijamos el 15 de noviembre de 2019, la Convención Constitucional me ha hecho entrega de su propuesta de Nueva Constitución, la que someteremos a plebiscito el próximo 4 de septiembre de 2022. Agradezco a quien lo han hecho posible, convencionales, trabajadores y todos quienes de una u otra manera se han hecho parte de este histórico proceso.”

Daniel Jadue (Líder PC Chileno) sobre el plebiscito de salida “El Apruebo va a ganar con más del 60 % se van a sorprender.”

El Presidente de la República **Gabriel Boric** confirmó el viernes 15 de julio de 2022 en “Contigo en la mañana” programa matinal de Chilevisión que de ganar el

Rechazo en el plebiscito de salida se podrá **prolongar la Convención Constitucional un año y medio más**. Firme y claro en su postura, el mandatario abrió la puerta a nuevo proceso constituyente en el caso de ganar el Rechazo. “Vamos a tener que prolongar este proceso un año y medio más, en donde va a tener que discursar todo de nuevo a partir de cero. Tiene que haber un nuevo proceso constituyente. Frente a la pregunta de si había que elegir nuevamente a constituyentes, el mandatario lo confirmó, “Ese es el camino que decidió tomar Chile cuando votó el 25 de octubre en un plebiscito por una Nueva Constitución que sea redactada por un órgano cien por ciento electo para ese fin”, dijo.

30) Artistas de Boric

Ambos son oriundos de Punta Arenas, estudiaron en el Colegio Británico y eran amigos: “Esto debió ser por el 2000 o 2001 yo estaba enamorado de una joven, hoy es actriz y se llama **Montserrat Ballerín del Valle**”, dijo Boric. La actriz protagonista de las telenovelas Pobre Novio, Pobre gallo, Pitucas sin lucas, Tranquilo Papá, es rostro del Canal Mega; casada con **Chapu** o el actor **Francisco Javier Puelles Gana**. *“Parece que el asunto se mantuvo en el terreno de lo platónico, ya que Boric nunca le hizo una propuesta formal”*, indico Ballarín. “Yo lo recuerdo como él lo contó. No (fue como) ¿Quieres pololear conmigo? , sino que fue una declaración de amor. Decía como me gustas o estoy enamorado de ti y yo le debo hacerlo, pero éramos amigos no más, no sucedió el romance” Éramos amigos no más, teníamos un grupo de amigos, divertido, harta gente divertida y buena onda. Compartimos gustos por las mismas cosas.”

31) Volteretas o giros

LSE

Un particular momento no pasó inadvertido en la ceremonia de investidura del Presidente de la República de Chile, cuando tomaba puesto Gabriel Boric hace un giro en 360 ° en el Salón de Honor en el Congreso Nacional junto al Ex Mandatario Sebastián Piñera. También tiene giros en sus opiniones sobre alguna temático, manifestando inconsistente e incoherencia en su relato.

Un día piensa y expresa de una manera y otro día de otra. Por ejemplo expreso: *“Amenazar con aplicar Ley de Seguridad del Estado criminalizando a todos quienes protestan en vez de tratar de entender el problema de fondo y dialogar para buscar soluciones es un ejemplo de manual para profundizar una crisis. Muy mal el Presidente Piñera.”*

“No es aceptable y es nuestro deber como gobierno, y mi deber como Presidente de la República, garantizar el libre tránsito por nuestro país” Expresó el mandatario, agregando que *“Nosotros como gobierno vamos a hacer valer la ley”*. Se interpone por el gobierno de Boric querellas criminales invocando la Ley Seguridad Interior del Estado N° 12.927/1958 artículo 6 letras c y d, que describe a quienes cometen delito contra el orden público. **El 5° retiro, la ley de excepción constitucional en la macrozona sur, etc.**

32) Apruebo Dignidad

Lo integran el 1) **Partido Comunista**, 2) **Partido Convergencia Social**, 3) **Partido Revolución Democrática**, 4) **Partido Comunes**, 5) **Partido Federación Regionalista Verde Social**, 6) **Movimiento Unir**, 7) **Acción Humanista**, 8) **Partido Igualdad**, 9) **Fuerza Común** y 10) **Chile Digno**.

CONVERGENCIA SOCIAL

Fundación: 2018 Presencia: Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso; Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes. Militantes: 35.235 Principales figuras: **Gabriel BoricFont** (Presidente de la República), Jaime Bassa (ex vicepresidente Convención Constitucional), Constanza Schönhaut, Ignacio Achurra (Convencionales) Alondra Arellano (Presidenta), Francisca Perales (Vicepresidenta), Gonzalo Winter, Gael Yeomans, Diego Ibáñez (Diputados), **Nicolás GrauVeloso** (ministro de Economía), **Claudio Huepe** (ministro de Energía), **Antonia Orellana** (ministra de la Mujer y Equidad de Género), **Julieta Brotsky** (ministra de Cultura). Ministros: 4 Subsecretarios: 6 Senadores: 0 Diputados: 9 Convencionales Constituyentes: 6 Alcaldes en ejercicio: 2 Concejales: 51 Gobernadores Regionales: 0 Consejeros Regionales: 10.

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Revolución Democrática (RD) Fundación: 2012 Presencia: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén Militantes: 27.043 Principales figuras: **Giorgio Jackson** (Secretario General de la Presidencia), Margarita Portuquez (Presidenta), Sebastián Depolo (Secretario General), Miguel Crispi (Subdere), Juan Ignacio Latorre (Senador), Catalina Pérez (Diputada), Amaya Alvez (Convencional), Tomás Vodanovic, Emilia Ríos, Macarena Ripamonti (Alcaldes), **Marco Ávila** (ministro de Educación). Ministros: 2 Subsecretarios: 8 Senadores: 1 Diputados: 8 Convencionales Constituyentes: 9 Alcaldes en ejercicio: 6. Concejales: 43.

COMUNES

Comunes (COM) Fundación: 2019 Presencia: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Los Lagos. **Militantes: 12.571** Principales figuras: Ka Quiroz (Presidenta), Camila Rojas, Claudia Mix (Diputadas), José Miguel Carvajal (Gobernador Regional Tarapacá), **Javiera Toro** (ministra de Bienes Nacionales), Emilia Schneider (Diputada), Doris González (Activista), Gonzalo Montoya (Alcalde) Ministros: 1

Subsecretarios: 1 Senadores: 0 Diputados: 6 Convencionales Constituyentes: 1 Alcaldes en ejercicio: 0 Concejales: 34 Gobernadores Regionales: 1 Consejeros Regionales:3.

FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL

Federación Regionalista Verde Social (FRVS) Fundación: 2017 Presencia: Arica y Parinacota, Tarapacá: Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía y Aysén. **Militantes: 14.209** Principales figuras: Jaime Mulet (Presidente, diputado), Marta Molina (Secretaria General), **Esteban Valenzuela** (ministro de Agricultura), Alejandra Sepúlveda, Esteban Velásquez (Senadores), Flavia Torrealba (ex Comando Gabriel Boric). Ministros: 1 Subsecretarios: 1 Senadores: 2 Diputados: 2 Convencionales Constituyentes: 4 Alcaldes en ejercicio: 1 Concejales: 49 Gobernadores Regionales:0. Consejeros Regionales: 7

6)Movimiento Unir

Principal figura: Marcelo Díaz (ex diputado).

7) Acción Humanista

Principal figura: Tomás Hirsch (diputado).

8) Partido Igualdad

Principal figura: Ítalo Bravo (alcalde de Pudahuel).

9) Fuerza Común

Principal figura: Fernando Atria (Convencional Constituyente).

10) Chile Digno

Otros movimientos pertenecientes: Renace, Izquierda Libertaria, Socialistas Allendistas, Victoria Popular, Ukamau, Izquierda Cristiana, Somos y Frente Allendista.

33) Bacheletista Socialista

La Septuagenaria Ex Presidenta de la República de Chile, que gobernó 8 años el país, le dio el apoyo en la campaña a Gabriel Boric Font; y le proporciono colaboradores para su gobierno verbigracia: **Marco Antonio Ávila Labanal; Marcela Hernández, Carlos Montes, María Juana Rojas o Maisa Rojas, Antonio Urrejola, Mario Marcel, Marcela Ríos, Jeannette Jara y Jeannette Vega**, entre muchos otros y otras.

34)Presi Gabriel Boris

El imitador y comediante **Felipe Parra** realiza parodias al Presidente Boric en el programa Mentiras Verdaderas del Canal La Red, que se transformó rápidamente en viral.

El imitador y comediante **Stefan Kramer** en el Festival Musical **Lollapalooza** realizado los días 18,19 y 20 de marzo de 2022 en Santiago de Chile, de origen

estadounidense imita a Gabriel Boric y se burla del Presidente con su saludo námaste consumado de procedencia india.

35)Puño cerrado

¿Cuál es el significado del puño cerrado levantado de un brazo por las autoridades de izquierda?

En la actualidad lo utilizan, principalmente, activistas de izquierda: Marxistas, anarquistas y comunistas. El puño cerrado se puede ver en las primeras propagandas de las organizaciones sindicales, como en una famosa caricatura de trabajadores industriales del mundo, un sindicato estadounidense revolucionario. Además el saludo con el puño cerrado fue adoptado como réplica al saludo nazi con la mano abierta.

Este saludo es símbolo de tiranía homogénea de izquierda.

36)Marrueco Abierto y El Mocos

En Chile, usamos la palabra Marrueco para referirnos a la Bragueta, cremallera o al cierre del pantalón, que se abre para sacar el órgano sexual masculino, habitualmente cuando existe necesidad de orinar. El Presidente normalmente lo tiene abierto en público, quedando expuesta su ropa interior.

Se produce una reunión del Presidente Boric con el Primer Ministro de Canadá **Justin Trudeau**, mientras hablaba con su par canadiense, Boric se llevó disimuladamente la mano en la nariz para escurbarse una mucosidad.

EN CONTRA O RECHAZO DE BORIC

1) Iglesias Conservadoras

Está en contra de las religiones tradicionales como la católica y protestante o cristinas. Con referencia a la Iglesia Católica Apostólica Romana menciono en un acto religioso “Hay algo que me molestó en la Catedral, me molestó ver al Señor **Ezzatti** (Ex Cardenal), que han actuado como encubridores en graves delitos”.

2) Monarquías

Reino de España

Así, en el programa **Las caras de la Moneda** animado por Don Francisco de Canal 13 de Chile, mencionó sobre el cambio de mando “Me pareció bien inaceptable que se atrasara la ceremonia, porque el Rey de España se había atrasado, pero son cosas que pasan”.

El periodista y comunicador español **Carlos Herrera** se refirió al Presidente Boric como “**Merluzo**” y a su Jefa de Protocolo, Manahi Pakarati como “Mapache”. Según la Real Academia Española (Rae), la palabra Merluzo en España se usa para referirse a un hombre tonto o bobo. “*Boric, hay que ser muy tonto. La Casa Real ha rechazado las declaraciones del nuevo Presidente de Chile, Gabriel Boric,*

*el ídolo de todos estos de Podemos (Partido político de izquierda español), un majadero importante, que se puso estupendo en una entrevista de televisión (Las dos caras de la Moneda animado por Don Francisco) y culpó al **Rey Felipe VI de España** del retraso en su ceremonia de toma de posesión. Le dijo que parecía inaceptable. Sin embargo, fueron tus servicios de protocolo, del mapache esta que pusiste a controlarlo. ¡Tus incompetentes servicios de organización! Los que organizaron el desastre. La comitiva del Rey llegó tarde porque le estuvieron esperando media hora en el coche, sin darle acceso a la ceremonia. Primero, te maltratan y luego te culpan de chapuzas (que hace las cosas con poco cuidado). A los chilenos, con este merluzo (bobo) les esperan días de gloria. Pero bueno allá los Chilenos”, sentenció el comunicador en la transmisión de la cadena COPE (Cadena de Ondas Populares Españolas) y redes sociales mundiales. La sólida relación entre el Frente Amplio (FA) y Podemos de España en 2016, fecha en que **Boric** e **Iglesias** se reunieron en España, Europa, y año que **Giorgio Jackson**, hoy Ministro de Estado, uno de los fundadores de Revolución Democrática, también se acercó a Podemos. En visita a Chile, **Pablo Iglesias**, Ex Vicepresidente de España y fundador del Partido **Político Podemos**, alabó el proceso constituyente chileno defendiéndolo como un ejemplo mundial “*Ustedes están viendo la jubilación de la Constitución de Pinochet a partir de una voluntad social de refundación del país. Desde fuera es hermoso. Todo el mundo está mirando a Chile*”, afirmó en una entrevista.*

Reino de Gran Bretaña

“Como Presidente de Chile no tengo dudas de que lado estar y nosotros apoyamos la reclamación internacional que hace la República Argentina respecto a las Malvinas (Islas Falkland) y las islas Sandwich del Sur”, declaró el mandatario chileno en su primer viaje oficial como máxima autoridad chilena a Argentina; recordando que Gran Bretaña sostiene la soberanía territorial y marítima sobre el archipiélagos austral antártico.

3) Gobierno Militar de Pinochet (1973-2023)

Siempre ha estado en contra del gobierno militar, apoyando a los comunistas y socialistas, son su inspiración política. Todos los leales a **Augusto Pinochet Ugarte** y a su gobierno militar son enemigos acérrimos del Presidente Boric. El 2023 se cumple el cincuentenario del pronunciamiento militar.

4) Partidos tradicionales de Derecha y Centroderecha

Rechaza a los Partidos de Derecha y Centroderecha como Republicanos, Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional, a tal punto que promueve su destrucción por medio de la violencia. El Programa de Televisión titulado El Giornalista conducido por el periodista Roka Valbuena, el Presidente Gabriel Boric cantó “*También podríamos quemar una bandera de renovación nacional*”. Y otra ocasión uso una polera o remera de color negro con el rostro baleado del fundador del Partido Político Unión Demócrata Independiente, Constituyente y Senador de la República de Chile **Jaime Guzmán**, asesinado en 1991 en las afueras del Campus Oriente de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

5) Estado Unitario

Divide et impera (Divide y vencerás) ese es el lema de Boric apoyado por la Convención Constituyente; Frase atribuida al Dictador y Emperador Romano Julio Cesar. Su plan consiste en indisponernos a los unos contra los otros. Consiguen su objetivo enfrentando a distintos colectivos, o estableciendo una sociedad de mayoría encima de un grupo o individuos en particular, en el caso chileno, **los hombres y mujeres que son de derecha conservadora. Boric su gobierno y la convención constituyente quiere fragmentar el Estado de Chile en atención a las etnias, género, política y patrimonio.**

A partir de la creación de la República de Chile y de la dictación de las primeras leyes que abolieron las categorías raciales, sobre todo desde la Constitución Política de 1812, que siguió la tradición constitucional de 1818, 1833, 1925 y 1980, cuando dice que todos los habitantes que viven en Chile son chilenos, se acabaron las categorías de que tú eres blanco, negro, mestizo, mulato, zambo, etc. Y de ahí para adelante, por más de 200 años, los que viven en Chile son chilenos, o sea, ya en el inicio de la República hay un intento de acabar con las diferencias raciales y ahora las están reinstaurando una categoría colonial por parte de la Convención Convencional y el cómplice del gobierno de Boric. Y los pueblos originarios también reinstalando una división de tipo étnica.

6) Socia, salga de acá

Cerro Navia es una comuna ubicada en el sector norponiente de la ciudad de Santiago, capital de Chile. El Presidente de la República Gabriel Boric Font visitó el lugar, cuando una mujer comenzó a gritarle: “¡Presidente, soi entero amarillo!” “Socia, ¿quiere conversar?”, le respondió la Primera Autoridad de la Nación Chilena. “¡No hablo con amarilloooooos!, replicó ella. “ Entonces salga de acá”, retruco el gobernante. “¡Estoy en mi comuna! ¡Voh no soi de aquí; si quiero me paro acá, al frente, en cualquier lao! , finalizó la mujer.

7) Cambio de mes político de Chile, del 18 S al 18 O

El Preámbulo de la Nueva Constitución Política de Chile señal: “Nosotros, los pueblos de Chile, nos entregamos libremente esta Nueva Constitución, deliberadamente y decidida por todas y todos quienes habitan en nuestro territorio en un proceso participativo, abierto y transparente. La independencia de nuestro país, lograda a partir del **18 de septiembre de 1810**, respondió a un contexto histórico excluyente que en aquellos años dejaba fuera de toda posibilidad de participación a mujeres, trabajadores, pueblos originarios y otras comunidades vulneradas. El Siglo XX, fue el campo de lucha donde esos estamentos postergados para exigir libertad, igualdad y justicia social. Los trabajadores fueron perseguidos y masacrados por el mismo estado que debía protegerlos, las mujeres fueron excluidas y violentadas por la misma sociedad que debía acogerlas y los pueblos originarios fueron esquilmados y perseguidos por el

mismo estado que debió haberlos respetado e incluido. La lucha política del gran pueblo de Chile frente a las elites, cerró el siglo con un golpe de fuerza que buscó destruir las luchas sociales e instalar por la violencia un modelo pétreo, que cerrara la discusión y excluyera, a través de distintos mecanismos, la participación de las personas en el dibujo de su propio destino. Pero el río de la historia siempre sigue su curso y el **18 de octubre de 2019**, ese mismo pueblo se reencontró con su lucha histórica en busca de igualdad y justicia social y fueron los mismos estamentos de siempre los que llenaron las calles con sus banderas y cantos de esperanza. Trabajadores, mujeres y pueblos originarios inundaron las avenidas del país exigiendo un destino diferente para sus hijas e hijos.

LA PRIMERA DAMA O POLOLA

Primera Dama o Polola: Irina Karamanos Adrian.

“No me idéntico con el Rol de Primera Dama, porque no soy ni primera ni dama”

Irina Karamanos Adrian.

Acciones Públicas

1. Participo como Delegada Metropolitana del Partido Político Convergencia Social y es Feminista; de profesión Antropóloga. Regulado por los Decretos N° 1928/ 1982 y N° 3473/2001. Tiene a lo menos cargo 7 fundaciones nacionales dirigida por la Primera Dama. Por ejemplo Fundación **Integra** que posee una red de salas cunas y Jardines Infantiles a lo largo del país.
2. Gabinete de la Primera Dama en el Palacio de la Moneda: Prestar asesoría a la Primera Dama en todas sus actividades políticas, sociales y culturales, especialmente en la elaboración, implementación y evaluación de los lineamientos estratégicos y definiciones programáticas de las fundaciones de derecho privado de los cuales es su Presidenta.
3. La resolución exenta número 442, del 30 de marzo de 2022 y que establecía el nombre “**Gabinete Irina Karamanos**” como denominación para la institución “**Primera Dama**”. Posteriormente en junio de 2022 el gobierno optó finalmente por el nombre de “**Coordinación Cultural**” para la unidad que está a cargo de Irina Karamanos, pareja del Presidente, Gabriel Boric Font.

1. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA MININTERIOR

El **Ministerio del Interior y Seguridad Pública** el cual es colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, en la forma que establece la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior. Asimismo, le corresponderá la gestión de asuntos y procesos administrativos que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública requieran para el cumplimiento de sus funciones que sean de su competencia.

Organización Territorial- Administrativa de la República de Chile bajo la Supervisión del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Delegado Presidencial Regional: Región

Delegado Presidencial Provincial: Provincia

Municipalidades: Comuna

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL

El gobierno interior de cada región reside en el **Delegado Presidencial** quien será el representante natural e inmediato del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción. Será nombrado por este y se mantendrá en sus funciones mientras cuente con su confianza.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL

En cada provincia existirá una **Delegado Presidencial Provincial**, que será un órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional. Estará a cargo de un Delegado Presidencial Provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

Corresponderá al Delegado Presidencial Provincial ejercer, de acuerdo con las instrucciones del Delegado Presidencial Regional, la supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, existentes en la provincia.

MUNICIPALIDADES

Las Municipalidades: Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo. Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: El transporte y tránsito públicos. Las Municipalidades dictarán las **normas específicas** para regular el sistema de tránsito en sus respectivas comunas. Dos o más Municipalidades podrán acordar medidas o atender servicios de interés común en las materias a que se refiere lo anterior. Las Municipalidades, en caso alguno, podrán dictar normas destinadas a modificar la descripción de las infracciones establecidas en la ley N° 18.290, su calificación y la penalidad que para ellas se señala, ni aún a pretexto que el hecho no se encuentra descrito en ella. Los **Inspectores Municipales** serán encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 18.290, sus reglamentos y las de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones o las Municipalidades, debiendo denunciar, al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan. Asimismo, fiscalizarán el cumplimiento de las normas sobre jornada de trabajo de los conductores de vehículos destinados al servicio público de pasajeros o de carga, contenidas en el Código del Trabajo, y denunciarán su cumplimiento a la Inspección del Trabajo correspondiente al domicilio del empleador.

Concordancias: Ley Orgánica Constitucional: Ley N° 19.175/1992; la Ley N° 18.695/1988; Ley N° 20.502/2011; Ley N° 21.073/2018.

Ministra del Interior y Seguridad Pública: Izkia Siches Pastén.
Subsecretario del Interior: Manuel Monsalve Benavides
Subsecretario de Desarrollo regional y administrativo: Miguel Crispi.
Subsecretario de Prevención del Delito: Eduardo Vergara Bolbarán.

El Ministerio del Interior *“Es un Ministerio que tiene en su seno parte importante de los problemas más acuciantes que tenemos como país: la situación migratoria, la demanda de seguridad, la resolución o dialogo con la nación mapuche”*; lo hemos conversado con la Ministra Izkia Siches.

Presidente Gabriel Boric Font

Entrevista: 24 Horas TVN

Periodistas: Iván Nuñez Wochlk/ Constanza Santa María Monckeberg
50 días de iniciado el mandato presidencial.

Acciones Públicas

1. Segunda prórroga del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia que rige en tres regiones del norte de Chile o macrozona norte por crisis migratoria y de seguridad; aplicación de la **Ley N° 18.415/1985** Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción dictada en el gobierno militar del Presidente de la República Augusto Pinochet Ugarte. Prórroga del **Decreto 265/2019 y Decreto N° 3/2021**.
2. Primera vez se recibe por un grupo de indios mapuches a la Ministra del Interior y Seguridad Pública Izkia Siches Pastén **con disparos al aire y le prohíben el ingreso** al territorio de la República de Chile.
3. El Gobierno de Boric retiro o abandono querellas por la Ley de Seguridad Interior del Estado N° 12.927 presentado por el gobierno de Piñera en el marco del **18-O**.
4. Se publica en el Diario Oficial la primera **Ley N° 21.434/2022** que su gobierno Autoriza a erigir monumentos o memoriales y crear museos en memoria de los héroes del Riñihue. (Terremoto de 1960).
5. La titular del Interior tuvo dos polémicas: Su uso del término **Wallmapu**, concepto que alude a la aspiración territorial mapuche en Chile y Argentina, generó molestia en ese país a pocos días de la primera gira del Presidente; y la **denuncia que realizó por un supuesto vuelo de deportación fallido** en el gobierno anterior de Sebastián Piñera Echenique.
6. El Presidente de la República, Gabriel Boric Font, junto a Irina Karamanos, la Ministra del Interior Izkia Siches y el Subsecretario del Interior Manuel Monsalve, participo del cambio de guardia de Carabineros del Palacio de la Moneda. En esta ocasión, la tradicional actividad, donde también estuvo el General Director de Carabineros **Ricardo Yañez Reveco**, se hizo con motivo del aniversario 95° de la Institución.

7. **Ley N° 21.445/2022** Modifica la regulación sobre contratación, prestaciones y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.
8. Se dicta el **Decreto 189/2022** que declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Macrozona Sur en la región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Bio Bio de la región del Bio Bio, para protección de las rutas en aquellos territorios. Para las provincias de Bio y Arauco, región de Bio Bio **Jorge Eduardo Parga Balaesque** Contraalmirante de la Armada, reemplazado brevemente por el Contraalmirante **Juan Pablo Zúñiga**. Y la región de la Araucanía el General de Brigada del Ejército **Edward Joe Slater Escanilla**.
9. **Siches** al 15 de julio de 2022 descarta extender Estado de Excepción en Los Ríos y Los Lagos: “No hay aumento significativo de hechos de violencia.” A Siches se le acuso constitucionalmente, pero esta fue rechazada, permaneciendo como Ministra del Interior y Seguridad Pública en el Gabinete del Presidente Boric.

**2. MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE
LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DE CHILE
SEGPRES**

El Ministerio **Secretaría General de la Presidencia de la República de Chile** es la Secretaría de Estado encargada de realizar funciones de coordinación y de asesorar directamente al Presidente de la República, al Ministerio del Interior y a cada uno de los Ministros, sin alterar sus atribuciones proveyéndoles, entre otros medios, de las informaciones y análisis político-técnicos necesarios para la adopción de las decisiones que procedan.

El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es Jefe de Estado.

Son atribuciones especiales del Presidente de la República:

Declarar los estados de excepción constitucional en los casos y en la forma que se señalan en esta Constitución.

Nombrar y remover a su voluntad a los ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales.

Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (Onar) encargada de vincular a las distintas Iglesias con el Gobierno bajo el alero de la **Segpres**.

Nombrar y remover a su voluntad a los ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales.

La Secretaría General de la Presidencia será el órgano que prestará el apoyo técnico, administrativo y financiero para la instalación y funcionamiento de la Convención Constitucional a través de la **Unidad de Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional**, dependiente del Subsecretario General de la Presidencia.

Concordancia: Ley Orgánica Constitucional: Ley N° 18.993/1990; Artículos 24 al 32 de la Constitución Política de la República de 1980; Decreto N° 4/2021.

Ministro Segpres: Giorgio Jackson Drago.

Subsecretaria General de la Presidencia: Macarena Lobos.

Acciones Públicas

1. **Ley N° 21.448/2022** modifica la Carta Fundamental para incorporar las normas de la **ley N° 21.385**, que modifica la ley electoral, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación para el plebiscito constitucional. Sólo para efecto de ejecutar las acciones en materia de padrones y propaganda electoral establecidas en las leyes que el inciso anterior hace aplicables al plebiscito constitucional, el Servicio Electoral deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día **4 de septiembre de 2022**.
2. **Segpres** entrega insumos del Ejecutivo para la discusión de disposiciones transitorias a la Convención Constitucional. El Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, Giorgio Jackson enfatizó que es recomendable del Presidente de la República y del Gobierno , fue por ejemplo la norma que permite la reelección del Poder Ejecutivo no se aplique a la actual administración.
3. **Ley N° 21.464/2022** modifica diversos cuerpos legales, en materia de transformación digital del Estado.

**3. MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE
CHILE
SEGEGOB**

El Ministerio **Secretaría General de Gobierno** tiene la misión facilitar la **comunicación entre el gobierno y la sociedad chilena**, difundiendo las decisiones, iniciativas, mensajes centrales, actividades, beneficios y oportunidades emanadas del Ejecutivo. Para ello, debe asimismo asesorar y coordinar en este ámbito a los Ministerios y Servicios, y establecer canales de vinculación con las personas y las organizaciones sociales, de manera tal que sus opiniones, expectativas e inquietudes sean recogidas a tiempo y en un contexto de plena transparencia.

El **Ministerio Secretaría General de Gobierno** estará integrado por el Ministro, la Subsecretaría y las Secretarías Regionales Ministeriales. A su vez, la Subsecretaría estará integrada por: a) El Subsecretario, que la dirigirá; b) La División de Organizaciones Sociales; c) La División de Administración y Finanzas; d) La asesoría jurídica y e) La Unidad de planificación y desarrollo.

Con la excepción de la región metropolitana, existirá en cada región del país una Secretaría Regional Ministerial, dependiente técnica y administrativamente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la que, además de servir de organismo asesor del respectivo Intendente, ejecutará en su ámbito jurisdiccional las funciones propias de la cartera.

Desde 1990, la **Secretaría de Comunicaciones** (SECOM) ha sido un organismo clave para todas las administraciones que han pasado por la Moneda. Aparte de cumplir la labor de mantener informado a las autoridades, la entidad dependiente del Ministerio de Secretaría General de Gobierno (SEGEGOB) es la encargada de fijar los lineamientos comunicacionales del Ejecutivo y de idear las estrategias para transmitir a la población el sello del gobierno y de sus distintas reformas.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Decreto Ley N° 1.385/1976; Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992.

Ministro General de Gobierno o Portavoz de Gobierno: Camila Vallejo Dowling.
Subsecretaria General de Gobierno: Valeska Naranjo Dawson.

Acciones Públicas

1. Con todo, la **vocera de gobierno**, Camila Vallejo hizo frente a las críticas por el fallido viaje a La Araucanía en Temucuicui de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.
2. Por primera vez en la historia el Ejecutivo nombra a un trabajador en este cargo del Directorio de la Empresa Estatal de comunicaciones y entretenimiento **Televisión Nacional de Chile** (TVN) recayó en el Periodista **Rodrigo Cid**. En la instancia, la Ministra de Vocera de Gobierno, Camila Vallejo, destacó que *“Hoy ganaron los trabajadores y trabajadoras de TVN. Por primera vez en sus 53 años de historia, podrán tener derecho a voto en su Directorio.”*
3. En una presentación a los dirigentes oficialistas la portavoz del Ejecutivo adelantó que este **28 de mayo de 2022** en el marco de la celebración del Día de los Patrimonios el Gobierno planteara la declaración de la Constitución como **“ Patrimonio inmaterial ”**, con miras a relevar la historia en las cartas fundamentales, su importancia y cómo se generaron. En la segunda fase, que comenzara el **15 o 20 de julio de 2022**, se enfocara en difundir el contenido de la Nueva Carta Magna redactada recientemente, “ Siempre manteniendo la prescindencia”, respecto a las dos opciones en juego, el **Apruebo** y el **Rechazo**, según destacaron desde el gobierno. La tercera etapa, que está programada para el **15 de agosto de 2022** en adelante, tendrá como principal objetivo motivar la participación y la importancia de ir a sufragar, sobre todo considerando la reforma constitucional que dio paso al proceso constituyente estableció el **voto obligatorio** para el plebiscito.

**4. MINISTERIO DE
BIENES NACIONALES
MBN**

El **Ministerio de Bienes Nacionales** es la Secretaría de Estado encargada de aplicar, controlar y orientar las políticas aprobadas por el Supremo Gobierno, como asimismo aplicar la legislación correspondiente y controlar su cumplimiento en las siguientes materias; sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República:

- a) Las relativas a la adquisición, administración y disposición de bienes fiscales;
- b) La estadística de los bienes nacionales de uso público de los bienes inmuebles fiscales y de los pertenecientes a las entidades del Estado, mediante un registro o catastro de dichos bienes;
- c) La coordinación de las demás entidades del Estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la elaboración de las políticas destinadas al aprovechamiento e incorporación de terrenos fiscales al desarrollo de zonas de escasa densidad de población, y disponer la ejecución de los actos de su competencia encaminados a su realización. Le corresponderá, además, en esta materia, la proposición y ejecución de las políticas, planes y programas destinados al asentamiento humano en aquellas áreas del territorio nacional de escasa densidad poblacional.
- d) Las relativas a la regulación de la posesión de la pequeña propiedad raíz particular , y constitución del dominio sobre ella, como asimismo de la regulación y constitución de la propiedad de las comunidades, en los casos y condiciones que señala la ley, y
- e) Las demás a que se refieran otras disposiciones legales y reglamentarias.

Interactúa este Ministerio de Bienes Nacionales en la libertad de movimiento y transporte a través de las **Secretarías Regionales Ministeriales** tienen las atribuciones y organizaciones contenidas en el Decreto Ley N° 575, de 1974 y sus modificaciones y demás disposiciones legales, sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas en virtud de los artículos 4 y 13 del Decreto Ley N° 3.274 de 1980.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Decreto Ley N° 3.274/ 1980; Decreto Ley N° 575/1974.

Ministra Bienes Nacionales:Javiera Toro Cárdenas
Subsecretaria de Bienes Nacionales: Marilen Cabrera.

Acciones Públicas

1. En el marco del compromiso de establecer un nuevo trato del Estado con los pueblos originarios, el Gobierno suscribió un memorándum de entendimiento con la familia Roe, de **Rapa Nui**, quienes reclamar la restitución de terrenos situados en dependencias del aeropuerto Matavari.
2. El Ministerio de Bienes Nacionales abrió una nueva fecha de recepción y apertura de ofertas para la licitación de 28 inmuebles, agrupados en 19 fichas, destinados a Energías Renovables No Convencionales (ERNC), en el marco del compromiso del Gobierno de colaborar en el avance de la **descarbonización del país**. De estos 23 inmuebles se distribuyen en la región de Antofagasta y 5 en la región de Arica y Parinacota e incorpora que por primera vez se licita para el desarrollo de ERCN con los siguientes factores de evaluación: 1) Renta Concesional Anual (UF), 2) Capacidad Total Instalada (MW); 3) Velocidad de la Inversión.

5. MINISTERIO DE HACIENDA

MINHACIENDA

Ministerio de Hacienda esta Secretaría y Administración General le corresponde estudiar y proponer todas aquellas medidas que inciden en materias relacionadas con la política económica financiera del Estado y en los demás que le encomienda la ley.

Interactúa este Ministerio de Hacienda en la libertad de movimiento y transporte a través del **Servicio de Impuestos Internos** corresponde a la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidas o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no éste especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente. Este servicio depende del Ministerio de Hacienda y está constituido por la Dirección Nacional, con sede en la capital de la República, y por Direcciones Regionales y el **Servicio Nacional de Aduanas** es un servicio público dependiente del Ministerio de Hacienda encargado de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República, de intervenir en el tráfico internacional para efecto de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes, y de generar las estadísticas de ese tráfico por las fronteras, sin perjuicio de las demás funciones que le encomienden las leyes. El Servicio de Aduanas estará constituido por la Dirección Nacional, las Direcciones Regionales y las Administraciones de Aduanas.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Decreto 4727/1957; Decreto con fuerza de ley N° 7/1980; Decreto con fuerza de ley N° 329/1979.

Ministro de Hacienda: Mario Marcel Cullell
Subsecretaria de Hacienda: Claudia Sanhueza
Director Nacional SII: Hernán Frigolett Córdova.

“Tenemos que ser fiscalmente responsables, no es entregar plata a tontas y locas”.

Presidente Gabriel Boric Font

Entrevista: 24 Horas TVN
Periodistas: Iván Nuñez Wochlk/ Constanza Santa María Monckeberg
50 días de iniciado el mandato presidencial.

Acciones Públicas

1. Se publica en el Diario Oficial la **Ley N° 21.440/2022** que crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro.
2. Se publica en el Diario Oficial la **Ley N° 21.443/2022** que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765.
3. El Presidente de la República Gabriel Boric, usando la facultad que le confiere la Ley Orgánica D.L. N° 2.079, del **Banco del Estado de Chile**, ha determinado designar a su Consejo Directivo, órgano colegiado encargado que la administración superior de esta entidad. En el cargo de Presidente de la Institución Financiera Estatal asumirá **Jessica López Saffie**, y como Vicepresidente Daniel Hojman. En tanto, como integrantes del Consejo Directivo se designa a Tamara Agnico, Jeannette von Wolfersdorff, Enrique Román y Pablo Zamora.
4. Diálogos sociales. **Reforma Tributaria con las personas**. Por primera vez en nuestra historia se realiza una convocatoria abierta a la ciudadanía, de manera descentralizada en distintas zonas del país, con el objetivo de elaborar los principios que guiarán la reforma tributaria que impulsará el gobierno.
5. **Ley N° 21.452/2022** modifica la **ley N° 19.030**, que crea el fondo de estabilización de precios del petróleo, con el objeto de incrementar sus recursos.
6. **Ley N° 21.465/2022** Aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la **ley N° 20.765** y actualiza el umbral de ajuste semanal.
7. **Ley N° 21.453/2022** Modifica el Código Tributario obligando a Bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al servicio de impuestos internos.

**6. MINISTERIO DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MINMUJERYEG**

El **Ministerio de la Mujer y la equidad de género** es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres. El Ministerio, actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deberá incorporarse en forma transversal en la actuación del Estado.

La equidad de género comprenda el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos.

Interactúa este Ministerio de la Mujer y la equidad de género en la libertad de movimiento y transporte a través del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** (SERNAMEG) como un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la equidad de género. El Servicio estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, establecido en el título VI de la ley N° 19.882.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Ley N° 20.820/2015; Ley N° 19.023/1991.

Ministra de la Mujer y Equidad de Género: Antonia Orellana Guarello.
Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género: Luz Vidal Huiriqueo.

Acciones Públicas

1. El Jefe de Estado y de Gobierno Gabriel Boric Font participó en la conmemoración del **día de la visibilidad trans**, en la cual entregó todo el protagonismo a la Primera Dama o Polola, Irina Karamanos, y encabezó la promulgación de la **Ley N° 21.436/2022** que profesionaliza el **fútbol femenino**, dos temas relacionados a la agenda de género y diversidad de La Moneda.
2. **Ley N° 21.451/2022** modifica la **ley N° 16.441**, que crea el Departamento de isla de Pascua, en el sentido que indica.

**7. MINISTERIO DE LAS
CULTURAS, LAS ARTES Y
EL PATRIMONIO
MINCAP**

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio** es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconocido y valorado las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la presente ley. El Ministerio, actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado. Su domicilio será la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de los otros que establezcan como tales en el país y del domicilio de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que será la ciudad de Santiago.

Interactúa este Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en la libertad de movimiento y transporte a través del **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que estará sometido a la Supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y tendrá su domicilio y sede en la ciudad de Santiago. El Servicio estará afecto a las normas del Título VI de la ley N° 19.882.

El Servicio tiene por objeto implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio material e inmaterial, e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

Concordancia: Ley Orgánica Constitucional: Ley N° 21. 045/2017

Ministra de las Culturas, artes y del patrimonio: Julieta Brodsky Hernández.

Subsecretaria de las culturas y de las artes: Andrea Gutiérrez Vásquez

Subsecretaria del patrimonio: María Paulina Soto Labbé.

Acciones Públicas

1. Se publica en el Diario Oficial la **Ley N° 21.439/2022** que ordena: Establécese el 25 de agosto de cada año como el **Día Nacional del peluquero y peluquera**.
2. **Día de los patrimonios** 2022. (28 y 29 de mayo de 2022) suman 600 actividades inscritas en todo Chile.
3. En una presentación a los dirigentes oficialistas la portavoz del Ejecutivo adelanto que este **28 de mayo de 2022** en el marco de la celebración del Día de los Patrimonios el Gobierno planteara la declaración de la Constitución como “ **Patrimonio inmaterial**” , con miras a relevar la historia en las cartas fundamentales, su importancia y cómo se generaron.
4. **Ley N° 21.463/2022** Declara el día 24 de abril de cada año como el Día Nacional del **Leonismo Chileno**.

**8. MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
MINCIENCIA**

El **Ministerio de Ciencia, tecnología, conocimiento e innovación** es la Secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científica- tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

Interactúa este Ministerio de Ciencia, tecnología, conocimiento e innovación en la libertad de movimiento y transporte a través de la **Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo** que es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente o Presidenta de la República a través del Ministerio de Ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, y que estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

La Agencia tendrá por objeto administrar y ejecutar los programas e instrumentos destinados a promover, fomentar y desarrollar la investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico, de acuerdo a las políticas definidas por el Ministerio. El domicilio de la Agencia será la ciudad de Santiago.

Concordancia: Ley Orgánica Constitucional: Ley N° 21.105/2018.

Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación: Flavio Salazar O
Subsecretario de CTCl: Carolina Gaínza.

Acciones Públicas

1. El Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Flavio Salazar destaca el convenio entre Chile y el **gigante farmacéutico chino Sinovac** Biotech para construir una planta de vacunas en el país da un nuevo paso importante, permite a Chile reingresar a la industria de la producción de vacunas después de 20 años de ausencia.
2. **MinCiencia** presentó una aplicación gratuita para informarse sobre la Convención Constitucional, lanza **App** informativo para la ciudadanía.

**9. MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
MOP**

El **Ministerio de Obras Públicas** es la Secretaría de Estado encargada del planeamiento, estudio y proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los servicios que lo constituyen y de las demás entidades a que se refieren los artículos 2 y 3 de esta ley.

Interactúa este Ministerio de Obras Públicas en la libertad de movimiento y transporte a través de la **Dirección de Vialidad** corresponderá la realización del estudio, proyección, construcción, mejoramiento, defensa, reparación, conservación y señalización de los caminos, puentes rurales y sus obras complementarias que se ejecuten con fondos fiscales o con aportes del Estado y que no corresponden a otros servicios de la Dirección General de Obras Públicas. La conservación y reparación de las obras entregado en **concesión**, serán de cargo de los concesionarios. Además, tendrá a su cargo la construcción de caminos dentro de los radios urbanos cuando se trate de calles o avenidas que unan caminos públicos declarados como tales por decreto supremo. Le corresponderá asimismo la aplicación del título III de esta ley sobre caminos.

Son **caminos públicos**: Las vías de comunicación terrestres destinados al libre tránsito, situadas fuera de los límites urbanos de una población y cuyas fajas son bienes nacionales de uso público. Se considerará, también, caminos públicos, declaradas como tales por decreto supremo, y las vías señaladas como caminos públicos en los planes oficiales de los terceros transferidos por el Estado a particulares, incluidos los concedidos a indígenas.

Son **puentes de uso público**, para los efectos de esta ley, las obras de arte construidas sobre ríos, esteros, quebradas y en pasos superiores, en los caminos públicos, o en las calles o avenidas que se encuentran dentro de los límites urbanos de una población.

Concordancia: Ley Orgánica Constitucional: Ley N° 15.840/1964.

Ministro de Obras Públicas: Juan Carlos García Pérez de Arce.
Subsecretario de Obras Públicas: José Andrés Herrera Chavarría.

Acciones Públicas

1. **Reforma al Código de Aguas** a través de la **Ley N° 21.435/2022** segunda ley de su gobierno cívico.

10. MINISTERIO DE ENERGÍA MINENERGÍA

El **Ministerio de Energía**, el que será el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones del gobierno y administración del sector energía.

La conducción del Ministerio corresponderá al Ministerio Energía, en conformidad con las políticas e instrucciones que imparta el Presidente de la República. La administración interna del Ministerio corresponderá al Subsecretario de Energía, quien será el Jefe Superior del Servicio y coordinará la acción de los servicios públicos del sector.

La organización interna del Ministerio, las denominaciones y funciones que corresponden a cada una de las unidades que sean establecidas, serán determinadas por resolución del Ministro. Para los efectos de establecer la referida estructura interna, se consideran como áreas funcionales, entre otras, mercado energético, energías renovables, eficiencia energética, medio ambiente y desarrollo sustentable, energización rural y social, estudios y desarrollo energético.

La **Comisión Nacional de Energía** será una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con el patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales que pudiera establecer. La Comisión será un organismo técnico encargado de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el **objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.**

La **Superintendencia de electricidad y combustible (SEC)**, de acuerdo a lo que se refiere la ley orgánica constitucional de la Superintendencia de Electricidad y Combustible tiene por misión vigilar la adecuada operación de los servicios de **electricidad, gas y combustibles**, en términos de seguridad, calidad y precio.

El objetivo de la SEC será fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad; para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las operaciones y el uso de los recursos energéticos lo constituyen peligro para las personas o sus cosas.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Decreto Ley N° 2.224/1978; Ley N° 20.402/2009; Ley N° 18.410/1985.

Ministro de Energía: Claudio Huepe Minoletti.
Subsecretario de Energía: Julio Maturana Franca.

Acciones Públicas

1. Se publica en el Diario Oficial la **Ley N° 21.443/2022** que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765.
2. **Gloria Maldonado** al mando de la Empresa Nacional del Petróleo (**ENAP**).
3. **Ley N° 21.452/2022** modifica la ley N° 19.030, que crea el fondo de estabilización de precios del petróleo, con el objeto de incrementar sus recursos.
4. **Ley N° 21.465/2022** Aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la **ley N° 20.765** y actualiza el umbral de ajuste semanal.

11. MINISTERIO DE MINERÍA MINMINERÍA

El **Ministerio de Minería** tendrá a cargo toda la intervención que realiza actualmente el Estado a través de sus diversas reparticiones en las actividades de la minería.

Le corresponderá, especialmente, la planificación y ejecución de la política de fomento minero y de protección de las riquezas mineras nacionales, conforme a las disposiciones que imparta el Presidente de la República. Este Ministerio contará con una Subsecretaría de Minería, integrada por un Departamento Jurídico, un Departamento Técnico y un Departamento Administrativo.

El **Servicio Nacional de Geología y Minería** (SERNAGEOMIN), organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Minería, y cuyo objeto será servir de asesor técnico especializado de dicho Ministerio en materias relacionadas con la geología y minería, y desempeñar las funciones que señale el presente decreto ley. El domicilio del Servicio Nacional de Geología y Minería será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales que puede establecer para determinados casos. El Servicio Nacional de Geología y Minería será el continuador y sucesor legal del Servicio de Minas del Estado y del Instituto de Investigaciones Geológicas, respectivamente.

Concordancia: Ley Orgánica Constitucional: DFL N° 302/1960; Decreto Ley N° 3.525/1980.

Ministro de Minería: Marcela Hernando Pérez
Subsecretario de Minería: Willy Kracht

Acciones Públicas

1. El Ministerio de Minería informa que por razones administrativas, se ha tomado la decisión de retirar el nombramiento de la ingeniera acuícola Pamela Chávez, del Directorio de **Codelco**.
2. El Directorio de la Estatal que conformado por: **Máximo Pacheco**, Isidoro Palma, Juan Enrique Morales, Patricia Nuñez, Pedro Pablo Errazuriz, Josefina Montenegro, **Alejandra Wood** y **Nelson Cáceres**. El gobierno nombró a la Directiva Ejecutiva del Centro de Estudios del Cobre, **Cesco** a Alejandra Wood. Fue designado el ingeniero de recursos humanos, Nelson Cáceres Hernández, como representante de la Federación de Trabajadores del Cobre, **FTC**.
3. El Presidente de la República Gabriel Boric Font, designó a Valentina Santelices, Nancy Pérez Ojeda y Leandro Andrés Voisin como representantes en el Directorio de la Empresa Nacional de Minería, **ENAMI**.
4. Boric anuncia cierre de la fundición **VENTANAS** de **CODELCO** tras la seguidilla de intoxicaciones masivas.

12. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINDEF

El Estado tiene el deber de resguardar la seguridad exterior del país y dar protección a su población. El Presidente de la República tiene autoridad en todo cuanto tiene por objeto la seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes. Para los efectos de ejercer dicha autoridad y conducir la Defensa Nacional, el Presidente de la República dispone de la colaboración directa e inmediata del **Ministro de Defensa Nacional**, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

Al Presidente de la República le corresponde disponer de las fuerzas del aire, mar y tierra, organizarlas y distribuirlas de acuerdo con las necesidades de la seguridad nacional. Las referidas fuerzas son instituciones obedientes, no deliberantes, profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

En caso de crisis internacional que afecte la seguridad exterior del país, el Presidente de la República dispondrá la activación de los planes de la Defensa Nacional respectivos.

En caso de guerra exterior, el Presidente de la República asumirá la jefatura superior de las Fuerzas Armadas, en los términos y en la forma establecida por la Constitución y las leyes.

En ambas circunstancias, el Presidente de la República ordenará el empleo de las fuerzas militares, entregado bajo el mando del Jefe del Estado mayor Conjunto la conducción estratégica de los medios asignados.

Las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa Nacional, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Política de la República y en el artículo 1 de la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional.

El Estado Mayor Conjunto: Es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministerio de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.

Concordancia: Ley Orgánica Constitucional: Ley N° 20.417/2010; Ley N° 18.948/ 1990.

Ministro de Defensa Nacional: Maya Alejandra Fernández Allende.

Subsecretario de Defensa Nacional: Fernando Ayala.

Subsecretario para las Fuerzas Armadas: Galo Eildestein Silber.

Acciones Públicas

El Cantinflas Chileno

1. Se aplica el Decreto N° 265 de 2019 modificado por el Decreto N° 3 de 2021, por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique, que autoriza colaboración y delega en el Ministro de Defensa Nacional las facultades en materia que indica. Ordena la ley : Autorízase la colaboración de las Fuerzas Armadas con las autoridades civiles y policiales competentes para actuar en relación a actividades que se vinculan al tráfico ilícito de inmigrantes , y al narcotráfico y crimen organizado trasnacional, en el marco de las facultades que la Constitución y las leyes le otorguen, en zonas fronterizas del territorio nacional. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública evaluará la forma en que las policías emplea la colaboración mencionada y se coordinará con el Ministerio de Defensa para la eficacia de la misma.
2. El 92° Aniversario de la Fuerza Área de Chile (FACH) , que se celebra en la Escuela de Aviación Capitán Manuel Avalos Prado, en la comuna del Bosque, región metropolitana. Es el Primer acto de las Fuerzas Armadas al que asiste el Presidente de la República Gabriel Boric Font durante su mandato. El Comandante en Jefe de la Fach, **Arturo Merino Nuñez**, hijo del fundador de la rama, el 21 de marzo de 1930, el Comodoro Arturo Merino Benítez. El Presidente Boric se robó las miradas ya que se puso a marchar junto a la guardia uniformada que lo acompañaba. Así en medio de la transmisión televisiva de CNN Chile se coló una voz que daba cuenta que el Presidente Boric estaba imitando al comediante mexicano Cantinflas, le gritaban los asistentes.
El “**Cantinflas chileno**” enfrentó los honores militares el saludo militar con mano en visera, el cual es realizado por personal uniformado con cubre cabeza y no como lo hizo la primera autoridad de la nación chilena.
3. Se dicta el **Decreto 189/2022** que declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Macrozona Sur en la región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Bio Bio de la región del Bio Bio, para protección de las rutas en aquellos territorios. Para las provincias de Bio y Arauco, región de Bio Bio **Jorge Eduardo Parga Balaesque** Contraalmirante de la Armada, reemplazado brevemente por el Contraalmirante **Juan Pablo Zúñiga**. Y la región de la Araucanía el General de Brigada del Ejército **Edward Joe Slater Escanilla**.
4. **Ley N° 21.446/2022** Modifica el Decreto Ley N° 2.222, de 1978 que sustituye ley de navegación, en materia de responsabilidades ante la concurrencia de accidentes marítimos y otras condiciones de navegación.

13. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CANCILLERÍA

El Ministerio de Relaciones Exteriores o Cancillería es el Departamento de Estado encargado de la planificación, dirección, coordinación, ejecución, control e información de la política exterior que formule el Presidente de la República.

En consecuencia, le corresponderá, entre otras materias, coordinar las actividades de los distintos Ministerios y Organismos Públicos en aquellos asuntos que inciden en la política exterior e intervenir en todo lo relacionado con la determinación y demarcación de las fronteras y límites del país, así como en todas las cuestiones que atañen a sus zonas fronterizas y a sus espacios aéreos y marítimos, y a la política antártica, en general.

El Ministro de Relaciones Exteriores es el Jefe Superior del Ministerio y el colaborador inmediato del Presidente de la República en el ejercicio de las atribuciones conferidas a éste por la Constitución Política del Estado para la dirección, conducción y mantenimiento de las relaciones internacionales del país.

La representación de Chile ante otros Estados, organizaciones y foros internacionales de competencia de esta Secretaría de Estado se ejercerá a través de las misiones diplomáticas, representaciones permanentes ante organizaciones internacionales y misiones especiales en el exterior de su dependencia. No obstante, aquellas que no sean dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores deberán coordinarse con esta Secretaría de Estado en el ejercicio de sus funciones.

Concordancia: Ley Orgánica Constitucional: Decreto con Fuerza de Ley N° 161/1978; Ley N° 21.080/2018.

Ministro de Relaciones Exteriores: Antonia Urrejola Noguera.

Subsecretario de Relaciones Exteriores: Ximena Fuentes Torrijo.

Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales: José M. Ahumada.

Acciones Públicas

1. **Ximena Fuentes**, lidera el equipo jurídico de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya por conflicto por el **rio Silala** entre Chile y Bolivia. Abogada y Académica de la Universidad de Chile. Doctora en Derecho de la Universidad de Oxford. Ex asesora en el caso sobre delimitación marítima con Perú, donde dicho de paso perdió Chile. En octubre de 2015 fue nombrada en el segundo gobierno de **Michelle Bachelet Jeria** como **Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado**. El 11 de marzo de 2022 asumió como Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Carolina Valdivia, Coagente. Abogada de la Universidad Católica, Master en Derecho y Economía del Instituto Ortega y Gasset- Universidad Complutense de Madrid y Egresada de la Academia Diplomática Andrés Bello. Ex Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Ex Coordinadora Ejecutiva de la Agencia ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya por el caso “Obligación de negociar acceso al Océano Pacífico (Bolivia vs Chile)”.
Hernán Salinas. Embajador de Chile en los países bajos. Abogado de la Universidad Católica de Chile, Master en Derecho Internacional de la Universidad de Chile y Master y Doctor en Derecho de la PUC. Ex Director General de Asuntos jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue miembro del Tribunal Administrativo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Presidente del Comité Jurídico Interamericano de la OEA y Embajador de Chile en la misma organización. Participó en la defensa de la disputa marítima presentada por Perú y en la demanda boliviana.
2. La designación de la Ex Presidenta de la Central Única de Trabajadores (CUT) , **Bárbara Figueroa**, como Embajadora en Argentina y de la Ex candidata presidencial del Partido Socialista, **Paula Narváez**, como Embajadora ante la Organización de Naciones Unidas, provocaron severas críticas en contra del mandatario.
3. El canciller chileno asegura que Cumbre de las Américas en Estados Unidos, se debilita sin Venezuela, Cuba y Nicaragua.

4. La convocatoria de la Novena Cumbre de las Américas tuvo lugar en juicio de 2022 en Los Ángeles (California) Estados Unidos, una de sus ciudades más grandes y una que tiene profundos y robustos lazos en el hemisferio. El Ex Presidente de los Estados Unidos, **Bill Clinton**, convocó la primera cumbre de las Américas en Miami (Florida) en diciembre de 1994. El Presidente de los Estados Unidos, **Joe Biden** y otros líderes del hemisferio occidental presentaron una hoja de ruta para los países que reciben a un gran número de migrantes y refugiados. La **Declaración de Los Ángeles**, mayor logro de la Cumbre de las Américas. Entre los principios que se anunciaron se incluyen vías legales para entrar a los países, ayudas a las comunidades más afectadas por la migración y una gestión humana de las fronteras. “Cada uno de nosotros está suscribiendo compromisos que reconocen los desafíos que todos compartimos,” dijo el Presidente de Estados Unidos Joe Biden en un podio con las banderas de los 20 países que sellaron el acuerdo. En medio de la realización de la Cumbre de las Américas durante la firma del acuerdo de protección de los Océanos, el Presidente Gabriel Boric emplazó a Estados Unidos y a China, llamándolos a proteger el medioambiente y manifestando que ninguno de esos países estaba presente en la ceremonia. No obstante, a unos pocos asientos de distancia, se encontraba el representante de Estados Unidos en el acuerdo, el Ex Candidato Presidencial del Partido Demócrata **John Kerry**. En respuesta, Kerry manifestó: “Muchas gracias Señor Presidente Boric, a cada Presidente y Cancilleres, solo tengo una pregunta **¿Dónde está la cerveza?**”, seguido de risas de los asistentes. Inclusive la canciller de Canadá, Melani Joly, exclamó “una canadiense”. Lo anterior, aludiendo al encuentro informal que el chileno tuvo con el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, en una cervecería.
5. **Germán Berger Hertz**, hijo de la Diputada comunista **Carmen Hertz** fue nombrado por el gobierno como agregado cultural diplomático en Barcelona, España.

14. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE MMA

El **Ministerio de Medio Ambiente** como una Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como es la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) como Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sometido a la Supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. Su domicilio será la ciudad de Santiago y se desconcentrará territorialmente de conformidad a lo señalado en la presente ley. El Servicio estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecida en la ley N° 19.882.

Superintendencia del Medio Ambiente como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Medio Ambiente. La Superintendencia constituye una institución fiscalizadora en los términos del Decreto Ley N° 3.551 de 1981, estará afecta al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882 y estaría sometida al Decreto Ley N° 1.263 de 1975, sobre Administración Financiera del Estado. Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas regionales que puede establecer el Superintendente en otras ciudades del país.

Concordancia: Ley Orgánica Constitucional: Decreto con Fuerza de Ley N° 161/1978; Ley N° 21.080/2018.

Ministra del Medio Ambiente: Maisa Rojas Corradi.

Subsecretario del Medio Ambiente: Maximiliano Proaño Ugalde.

Acciones Públicas

1. El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Oficina de **Cambio Climático**, es responsable de proponer y formular los planes, programas y planes de acción en materia de cambio climático, de acuerdo al artículo 70 h de la Ley de bases del medio ambiente N° 19.300.
2. Biodiversidad es el área que asesora a la Ministra y al Ministerio en materias relacionadas con la conservación de la biodiversidad. Genera, además, alineamiento y acciones para protección, conservación, uso sustentable y el manejo de recursos naturales de manera sustentable tanto en el territorio como en aguas continentales y marinas. También asesora para influir en políticas públicas y en aquellos programas sectoriales que inciden en los recursos naturales.
3. **Ley N° 21.449/2022** modifica el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente, en lo relativo a declaración de impacto ambiental.
4. **Ley N° 21.455/2022** Ley de marco de cambio climático.

15. MINISTERIO DE AGRICULTURA MINAGRI

El **Ministerio de Agricultura** será la Secretaría de Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar las industrias agropecuarias y pesqueras del país. Su acción estará encaminada, fundamentalmente, a obtener el aumento de la producción nacional; la protección de los recursos naturales del ámbito silvoagropecuario, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio del Medio Ambiente, y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo.

El **Servicio Agrícola y Ganadero** será un servicio funcionalmente descentralizado, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, el cual estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura. Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales que puedan establecer.

Concordancia: Ley Orgánica Constitucional: Decreto con Fuerza de ley N° 294/1960; Ley N° 18.755/1989.

Ministro de Agricultura: Esteban Valenzuela Van Treek.

Subsecretario de Agricultura: José Guajardo Reyes.

Acciones Públicas

1. El Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) ratifico a **Iris Lobos** como Directora Nacional y al investigador **Rodrigo Bravo** como Subdirector Nacional.
2. Parques Nacionales tendrán ingreso gratuito en “**El Día de los Patrimonios**”.

16. MINISTERIO DEL DEPORTE MINDEP

El **Ministerio del Deporte** que será el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte.

El **Instituto Nacional de Deportes**, también conocido por su antiguo nombre **Chiledeportes**, es un servicio público chileno, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de ejecutar la política nacional de Deportes elaborada por el Ministerio del Deporte. El Institución estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecida en el Título VI de la ley N° 19.882. El Instituto estará formado por la Dirección Nacional, con domicilio en la ciudad de Santiago y por las Direcciones Regionales de Deportes, con asiento en la capital de la región respectiva.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Ley N° 20.686/2013; Ley N° 19.712/2001.

Ministra de Deporte: Alexandra Benado Vergara
Subsecretaria de Deporte: Antonia Illanes Riquelme

Acciones Públicas

1. Se publica la **Ley N° 21.436/2022** Exige la celebración de un contrato, en los términos que indica, entre las Sociedades Anónimas Deportivas profesionales y las Deportistas que sean parte del campeonato nacional femenino de fútbol.
2. **Ley N° 21.447/2022** Denominase gimnasio regional **Manuel Herrera Blanco** al gimnasio regional del Maule.
3. **Ley N° 21.457/2022** Establece el día nacional del futbolista y la futbolista amateur.

**17. MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
MINECON**

Sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 7.200, el **Ministerio de Economía y Comercio**, en lo sucesivo se denominará Ministerio de Economía tendrán a su cargo toda la intervención que realiza actualmente el Estado a través de sus diversas reparticiones en las actividades del comercio, de la industria y los transportes, en virtud de leyes y reglamentos vigentes y los que se dicten en el futuro.

El Ministerio de Economía se denominará en lo sucesivo, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Subsecretaría de Comercio e Industrias se denominará Subsecretarías de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Sustitúyese la denominación dada por el artículo 1 de la ley N° 14.171/1960 al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucional: Decreto con Fuerza de Ley N° 88/1953; Ley N° 14.171/1960; Ley N° 20.423/2010.

Ministro de Economía, Fomento y Turismo: Nicolás Grau Veloso.

Subsecretario de Pesca y Acuicultura: Julio Salas

Subsecretaria de Turismo: Verónica KunzeNeubauer

Subsecretaria de Economía y Empresas de menor tamaño: Javiera Petersen.

Acciones Públicas

1. **Ley N° 21.437/ 2022** Modifica la ley N° 18.892, general de Pesca y Acuicultura, con el objeto de considerar a las marejadas como fuerza mayor, para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el registro respectivo.
2. **Ley N° 21.468/2022** Declara el 29 de junio de cada año como **Día Nacional de la pesca artesanal**.

18. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MINTRAB

El **Ministerio del Trabajo y Previsión Social** con dos subsecretarías, del Trabajo y de Previsión Social.

La Subsecretaría del Trabajo tendrá a cargo la administración general interna común a ambas Subsecretarías y realizará las funciones que actualmente tiene el Ministerio del Trabajo.

Por intermedio de la Subsecretaría Previsión Social se realizará todo lo relacionado con la asistencia y previsión social y la inspección superior de los Institutos de Previsión de Obreros y Empleados para que puedan cumplirse debidamente los programas de previsión social actualmente vigente, incluidos el Departamento de indemnización a Obreros Molineros y Panificadores.

La **Dirección del Trabajo** ejercerá sus funciones por medio de las **Inspecciones** Provinciales, Departamentos y Comunales que determine el Director.

Los Inspectores del Trabajo tendrán el carácter de ministros de fe respecto de todas las actuaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro de los cuales podrán tomar declaraciones bajo juramento.

En consecuencia, los hechos constatados por los Inspectores del Trabajo y de los cuales deban informar de oficio o a requerimiento, constituirán presunción legal de veracidad para todos los efectos legales, incluso para los efectos de la prueba judicial.

Superintendencia de Seguridad Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social.

La Superintendencia tendrá, para todos los efectos legales, el carácter de Institución Fiscalizadora, en los términos del Título I del decreto ley N° 3.551, de 1981.

La Superintendencia constituirá un servicio público de aquellos regidos por el Sistema de Alta Pública, establecido en el Título VI de la ley N° 19.882. Su domicilio es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas regionales que el Superintendente establezca en otras ciudades del país.

Corresponderá a la Superintendencia la supervigilancia y fiscalización de los regímenes de seguridad social y de protección social, como asimismo de las Instituciones que los administren, dentro de la esfera de su competencia y en conformidad a la ley.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Decreto con Fuerza de Ley N° 25/1959; DFL N° 277/1960; Ley N° 16.385/1966.

Ministra del Trabajo y previsión social: Jeannette Alejandra Jara Román

Subsecretario de Trabajo: Giorgio Boccardo.

Subsecretaria de Previsión Social: Christian Larraín Pizarro.

Acciones Públicas

1. **Ley N° 21.441/2022** Extiende duración del permiso laboral para trabajadoras y trabajadores en su caso de fallecimiento del padre o madre, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de un hermano o hermana.
2. **Ley N° 21.456/2022** Reajuste el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, otorga un subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la canasta básica de alimentos.

19. MINISTERIO DE SALUD MINSAL

El **Ministerio de Salud** y a los demás organismos que contempla el presente libro, compete ejercer la función que corresponda al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de la persona enferma, así como coordinar, controlar y cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

Servicio de Salud: Que coordinadamente tendrán a su cargo la articulación, gestión y desarrollo de la Red Asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud y rehabilitación de las personas enfermas.

Concordancias: Leyes Orgánicas Constitucionales: Decreto ley N° 2.763/1979; Ley N° 19.937/2004.

Ministra de Salud: María Begoña Yarza Sáez
Subsecretario de Salud Pública: Cristóbal Cuadrado
Subsecretaria de Redes Asistenciales: Fernando Araos Dattoli.

Acciones Públicas

1. El Ministerio de Salud ordeno un nuevo Plan Paso a Paso para el **Covid 19**. Establece tres nuevas fases serán: Alto Impacto Sanitario (Color Rojo), Medio Impacto Sanitario (Color Amarillo), Bajo Impacto Sanitario (Color Verde). La primera será representada en color rojo y es el más grave de los escenarios. Las otras etapas serán de color amarillo y verde. El **Minsal** anuncia que también hay dos escenarios, que hay que tener en consideración, por el desarrollo que puede tener la pandemia. **Escenario de Restricción:** Es la de mayor gravedad y responde a un escenario mundial con presencia de una nueva variante mucho más contagiosa, letal o con gran evasión inmunológica. En esta fase se podrán ordenar cuarentenas. **Escenario de apertura:** Existencia de una realidad más optimista y donde a nivel mundial las futuras variantes son significativamente menos severas y la protección inmunológica se mantiene sin necesidades de constantes refuerzos de la vacuna. Además, deja de existir una emergencia sanitaria.

**20. MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA
MDSF**

El **Ministerio de Desarrollo Social y Familia** como Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar la protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Colaborará también con el Presidente de la República en el diseño, implementación y coordinación de políticas, planes y programas destinados a brindar protección social a aquellas personas o grupos y familias que, sin ser, vulnerables, pueden verse enfrentados a contingencias o eventos adversos, que podrá conducirlo a una situación de vulnerabilidad. Dichas políticas, planes y programas propenderán a evitar que los destinatarios pasen a una condición de vulnerabilidad.

Servicio Nacional de Discapacidad, Servicio público funcionalmente descentralizado y desconcertado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesabilidad de las personas con discapacidad. El Servicio Nacional de la Discapacidad se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las demás especiales que pudiera establecer. Con el propósito de promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesabilidad de las personas con discapacidad.

Concordancias: Leyes **Orgánicas Constitucionales:** Ley N° 20.530/2011; Ley N° 21.150/2019; Ley N° 20.422/2010.

Ministra de Desarrollo Social y Familia: Jeannette Vega Morales
Subsecretario de Servicios Sociales: Francisca Perales Flores
Subsecretaria de Evaluación Social: Paula Poblete
Subsecretaria de la Niñez: Roció Faúndez.

Acciones Públicas

1. **Ley N° 21.438/2022** Establece el **Día de la inclusión social y la no discriminación** el 1 de marzo de cada año.
2. La Ministra de Desarrollo Social y Familia, Jeannette Vega, en dialogo con el programa Tolerancia Cero, aseguró que existen los presos políticos sin duda. En Chile hay presos políticos y citó a personas que fueron detenidas durante el estallido social y algunos encarcelados pertenecientes a los pueblos originarios.

21. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS MINJUSTICIA

El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** es la Secretaría de Estado encargada esencialmente de relacionar el Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, de fomentar y promover los derechos humanos y de ejecutar las acciones que la ley y el Presidente de la República le encomienden.

Interactúa este Ministerio en la libertad de movimiento y transporte a través del **Servicio de Registro Civil e Identificación**, quien será un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se regirá por las disposiciones de esta ley y sus normas complementarias. Su domicilio será la capital de la República. Su patrimonio estará integrado por los fondos que anualmente le destine la ley de presupuestos, sus ingresos propios y los demás bienes que adquiera a cualquier título.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Decreto Ley N° 3.346/1980, Ley N° 20.885/2016, Ley N° 19.477/1996.

Ministra de Justicia y Derechos Humanos: Marcela Alejandra Ríos Tobar
Subsecretario de Justicia: Jaime Gajardo.
Subsecretaria de Derechos Humanos: Haydee OberreuterUmazabal

Acciones Públicas

1. Se publica la **Ley N° 21.444/2022** relativa a la utilización de menores en crímenes o delitos.
2. **Ley N° 21.459/2022** Establece normas sobre Delitos Informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest.

**22. MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y TELECOMUNICACIONES
MITT**

El **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones**, encargado de cumplir las funciones y ejercer las atribuciones que correspondan a la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Obras Públicas.

Interactúa este Ministerio en la libertad de movimiento y transporte a través del **1)Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones 2) Escuela de Conductores 3) Plantas de Revisión Técnica.**

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Decreto Ley N° 557/1974, Ley N° 18.168/1982.

Ministro de Transporte y Telecomunicaciones: Juan Carlos Muñoz.

Subsecretario de Transporte: Cristóbal Pineda Andrade.

Subsecretaria de Telecomunicaciones: Claudio Araya San Martín.

Acciones Públicas

1. El Ministro de Transporte y Telecomunicaciones Juan Carlos Muñoz, junto al Gobernador Claudio Orrego y el Presidente del Metro de Santiago Louis de Grange para presentar los nuevos estacionamientos para bicicletas que toman parte del programa de expansión de este tipo de espacios que ésta en desarrollo en la red del tren subterráneo. El Ministro Muñoz declaró: *“Promover la sustentabilidad en los medios de transporte es un objetivo que nos ha encargado el presidente Gabriel Boric y que asumimos con compromiso.”*
2. El Ministerio de Transporte promueve vehículos eléctricos: “La electromovilidad que iniciamos en 2017 , no puede esperar 20 años, por eso lo hacemos ahora y no solo para los pasajeros y pasajeras, sino que considerando que también se reducirán las emisiones para los vecinos y vecinas y los ruidos también serán mucho menores. Esto responde a la tarea que nos encomendó el presidente Boric de avanzar hacia un transporte sustentable para contar con ciudades amigables, son cambios necesarios y urgentes para construir una ciudad más justa y eficiente para los ciudadanos”, explicó la Directora de Transporte Público Metropolitano, **Paola Tapia.**

23. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINEDUC

El **Ministerio de Educación** es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo; promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia; financiar un sistema gratuito destinado a garantizar el acceso a toda la población a la educación básica y media, generando las condiciones para la permanencia de las mismas de conformidad a la ley; promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz, y de estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección y conservación del patrimonio cultural.

Interactúa este Ministerio de Educación en la libertad de movimiento y transporte a través de la **Agencia de Calidad de la Educación** es un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación. La agencia estará afecta al Sistema de Alta Dirección Pública. El domicilio de la Agencia será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas que pueda establecer en otras regiones en el decreto con fuerza de ley a que alude el artículo primero transitorio. El Objetivo de la agencia será evaluar y orientar el sistema educativo para que éste propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, considerando las particularidades de los distintos niveles y modalidades educativas.

El Ministerio de Educación deberá contemplar en los programas de los establecimientos de enseñanza básica y media del país, entre sus actividades oficiales y permanentes, la enseñanza de las disposiciones que regulen el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transporte motorizados o no motorizados.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Ley N° 18.956/1990; Ley N° 20.529/2011.

Ministro de Educación: Marco Antonio Ávila Lavanal
Subsecretario de Educación: Nicolás Cataldo Astorga.
Subsecretaria de Educación Superior: Verónica Figueroa Huencho.
Subsecretaria de Educación Parvularia: María Isabel Díaz.

Acciones Públicas

1. **Marco Antonio Ávila Lavanal** en 2017 bajo la administración de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, jugó un importante rol para que las temáticas LGBTIA+ fueran incorporadas en textos educativos.
2. **Ley N° 21.454/2022** Establece el **22 de mayo** de cada año como el día nacional de la memoria y educación sobre desastres socio-naturales.

**24. MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
MINVU**

El **Ministerio de la Vivienda y Urbanismo** tendrá a su cargo la política habitacional del país y la coordinación de las Instituciones que se relacionen con el Gobierno por su intermedio.

Interactúa este Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en la libertad de movimiento y transporte a través de los **Servicios de Vivienda y Urbanización** son Instituciones Autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio distinto al Fisco, y de duración indefinida. Puede utilizar la sigla SERVIU para su denominación, agregando la mención relativa a la región correspondiente.

Concordancia: Leyes Orgánicas Constitucionales: Ley N° 16.391/1965; Decreto N° 355/1976.

Ministro de Vivienda y Urbanismo: Carlos Montes Cisternas
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo: Tatiana Rojas

Acciones Públicas

1. **Ley N° 21.442/2022** Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
2. **Ley N° 21.450/2022** Aprueba ley sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional.
3. **Ley N° 21.461/2022** Incorpora medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles y establece procedimientos monitorios de cobro de rentas de arrendamiento.







Gabriel Boric Font
Presidente de la República de Chile







